

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas de los tomos de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

Pacto de familia, por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Jaen.—La soberanía nacional y el sufragio universal (artículo segundo), por D. José Campillo.—Situación de Puerto-Rico.—Carta Enciclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX (texto latino y castellano).—Revista de la semana.—Crónica general.—Bibliografía: *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y principalmente de la francmasonería*, por don Vicente de la Fuente.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Advertencias.—Anuncio.—Ademas, con el presente número se reparten los pliegos 24, 25, 26 y 27 (64 páginas) de *La España católica y monárquica*: discursos pronunciados por los senadores y diputados carlistas en la legislatura de 1871, tomados de los *Diarios de Sesiones del Senado y del Congreso*.

PACTO DE FAMILIA.

Rara vez se nota en las cosas humanas el concierto que entre sí guardaron los famosos parientes que venimos describiendo bajo los epígrafes *Las dos hermanas*, *Los dos hermanos* y *Los primos hermanos*. De acuerdo en combatir la verdad, y apretando los nudos que habian de ser guerra sin tregua contra las bases en que descansa el orden social, se unen instintivamente siempre que es preciso cometer desafueros, desbaratar acuerdos y reducir á cenizas las grandes instituciones. Las concordias que celebran y la fidelidad con que mutuamente se corresponden, pudieran servir de modelo á las mas santas alianzas.

No hay entre la parentela accidentes imprevistos, cabos que no se aten, ni dificultades que no estén prevenidas ó de antemano resueltas. Lo que prueba cuán sagaz es el espíritu y cuán fecundo el ingenio de los que contradicen la verdad, sacudiendo el yugo de las gloriosas tradiciones.

Auxiliándose en todas las cosas, á manera de potencias aliadas, acuden á donde quiera hay necesidad de falsificar hechos, de escarnecer dignidades y de confundir reputaciones, bajo el apodo denigrante, ó por medio del chiste injurioso; y se dan tal maña, que saben concertar lo serio con las burlas, y las investigaciones penosas con la superficialidad desdeñosa y con el gracejo punzante.

El alumno enciclopedista la echará de erudito, de anticuario, de filólogo, y de razonador. El discípulo de Danton hablará de patriotismo y de humanidad con una formalidad que aterra. Los deistas se burlarán de Dios, poniéndole muy alto, pero despojado de providencia y de justicia. La escuela doctrinaria aparecerá de tal modo católica, que deja de ser liberal; y de tal manera liberal, que deja de ser católica, semejante en todo al árbol de

donde procede, dado que el liberalismo de tal suerte es popular algunas veces, que deja de ser realista; y otras en tal grado es realista, que deja de ser popular. Juega, pues, y utiliza todos los inventos y recursos la dichosa familia, tomando á su arbitrio y aplicando como le place las filípicas y los elogios.

Para esto emplea el criterio de la utilidad, sin pagarse de los medios ni de la consecuencia. A tal propósito hace que concurra á su plan el *devotismo* austero en apariencia, mas en realidad atrevido y desaforado de los famosos jansenistas, cuya secta, en vez de extinguirse, crece prodigiosamente mostrándose urbana, respetuosa y tolerante. Todo lo fia á las buenas formas sociales, ya que ha podido comprender que la Religion de los tiempos modernos ha de sensibilizarse por el culto al mundo y por la adoracion al poder. Los mismos que creen fanatismo doblar la rodilla ante las aras de Jesucristo, se postran vergonzosamente ante los hombres, haciendo de los respetos humanos su religion única, sin perjuicio de volver la espalda al ídolo cuando le ven flaquear, y aun de contribuir á su caída cuando vacila. De este modo se estiende la indiferencia, y nadie quiere menos que aparecer en primer término para recibir el incienso de la adulacion quemado en la brasa de un interes sórdido y de una ambicion insensata.

A tanto llega la pasion egoísta, que, avergonzados los sentimientos humanos, apenas se atreven á declarar en los litigios promovidos por el ateísmo práctico de las escuelas estraviadas. Porque en verdad, dando por moneda corriente la indiferencia, queda á merced del cálculo y del interes toda la economía del orden social. Desde entonces la religion es un nombre vano, lo es la familia, lo son los pactos y tratados: caen juntas y aplastadas bajo las ruinas de la honradez y de la consecuencia las mas santas instituciones.

A esto condujeron las sutilezas y protestas, ya del deísmo, ya de los sañudos jansenistas, ya de la demagogia desenfrenada. Pues cierto es que por el desprecio de Dios se llega sin tardanza al desprecio de las leyes y al aborrecimiento de la autoridad. Y cuando hace cuarenta años sacábamos nosotros la terrible consecuencia que ahora plantea, acaso para saborearla pronto, el comunismo, éramos tratados de visionarios unas veces, y otras de calumniadores, segun el motivo que daba ocasion á nuestros vaticinios. Ello es que el pacto de familia, llevado adelante con inusitada constancia, está á punto de

adquirir funestos laureles sobre cuanto hay en la sociedad de grande, regulador y amoroso.

Ni es un misterio lo que se intenta. Declarado señor del mundo el individualismo, sufren violencia cruel la familia, la patria, el género humano. No pensaba así la antigüedad pagana. *Familiam meam*, decia Ciceron, *antepono mihi, genus humanum patriæ, patriam familiæ*. A este género de patriotismo se aventaja todavía el patriotismo cristiano, por cuya práctica logra la criatura racional conquistarse un derecho cerca del mismo Dios, que dijo: «Lo que hiciéreis por uno de los pequeñuelos, por mí lo hareis.» Pues bien: no se habla ya de sacrificarse por la familia y por la patria, ni de favorecer á los desdichados: trátase de sacrificarlo todo en el ara impura de un egoismo ebrio de saqueos y de matanza.

Veán ahora los que levantaban el patriotismo bullanguero sobre la abnegacion cristiana, cómo favorecian las agresiones y desafueros, que toman cada dia un carácter mas y mas amenazador.

Con todo, casi puede asegurarse que solo se ha de pensar en vencer fuerza con fuerza, sin cuidarse de reconstruir el órden moral. Con esto ganará *la familia unida en pacto* contra la sociedad; y cuantos lloren, desfallezcan y sucumban, darán testimonio de cómo los *apóstoles de la idea* realizaron sus anhelos humanitarios por medio de las pasiones alborotadas.

Lo que en verdad entristece es considerar la situacion del propietario, del magistrado, del industrial y del profesor ante la inminente acometida del comunismo. Ni hay lágrimas bastantes para deplorar la suerte que se prepara á los padres de familia. Todos á la vez son codiciado objeto de las iras y venganzas de gentes dejadas de la mano de Dios, de hombres desalmados y feroces cuyo corazon es un abismo de enconos. Síguenlos mil prosélitos convenidos en un comun designio regulado por el plan de concluir con todo, ahogando en sangre los pueblos, talando campos é incendiando ciudades.

Y despues de conocer esto, ¿en qué se piensa? ¿Qué género de alianzas se forman contra el *pacto de familia* pronto á realizarse? ¿Qué recursos se allegan para contrariar su funesto poderío? ¿Quién se encarga de escitar en el pueblo nobles sentimientos, de organizar saludables resistencias, de dirigir operaciones de amparo y defensa? ¿Dónde está la elevacion de miras, y dónde el patriotismo? ¿Dónde los afectos generosos, dónde el amor á la familia y el apego al hogar doméstico? De temer es que, asombradas las ciudades al primer asalto del comunismo, huyan despavoridas sin rumbo fijo y sin saber á dónde guarecerse de una irrupcion que bien pudiera todavía impedirse.

Pero ¡ah! Todos duermen, y el que parece velar solo delira. Nadie piensa de corazon; se calcula por todos lo que es propio interes, prescindiendo del procomun, sin considerar que todos pierden cuando todos se hacen guerra unos á otros. Los partidos son miserables harapos de magníficas vestiduras. ¡Ay de los que, en vez de unir, desunen y despedazan!

Cuánta parte hayan tenido en la actual desventura la moral caprichosa y el derecho arbitrario, se deja conocer en los progresos mismos del mal. Desde que se proclamaron las inmunidades concedidas al error y al pecado, hemos visto crecer y propagarse de una manera

espantosa, así las sectas atrevidas como los crímenes desaforados; á tal punto, que nos vamos acostumbrando á ver sin escándalo, si no con insensibilidad, cómo imperan, á un tiempo que la fuerza bruta, las tiranías mas bochornosas. Diríase que se tiene ya en poco la dignidad humana cuando tales humillaciones se toleran. Verdad es que las escenas del egoismo ahuyentan de la tierra el espíritu caballeroso.

Falta en las sociedades modernas el prestigio del razonamiento; no se hace sentir el influjo de los sabios dictámenes, ni el poderío insinuante de los avisos y de los consejos; falta el culto á la justicia, faltan la concordia y la probidad de los ciudadanos, ni hay amparo para la familia desvalida, ni cimiento que no esté socavado. En cambio se mira con tibieza cómo el estranjerismo invade los estados á título de internacionalidad, cómo se muda todo, y cómo todo se perturba. Las formas de gobierno se cambian instantáneamente con facilidad indiscreta; sucédense los alborotos y las sediciones; provocan conflictos peligrosos mil ambiciones injustificables, se fomentan las disidencias religiosas, so capa de libertad de cultos; nadie se paga de la desgracia comun ni de la opresion del vecino; la impunidad recorre triunfante las ciudades y las aldeas; se posterga al pobre honrado, y se adula al ciudadano turbulento; el lujo de los ricos nuevos escandaliza á los pueblos y propaga el fausto y la mollicie entre las clases medias; el ocio y las incontinencias enervan el vigor público; se desprecia la magistratura y se lanzan gritos melancólicos contra la milicia; se aumenta el descontento y suben sin medida las iras, el despecho y la temeridad de los malvados. En una palabra: desguarnecida por completo la santa ciudad de comun refugio, ábrense las puertas á la perfidia, al vicio y al crimen, dejándolos árbitros de los destinos sociales. El reinado del individualismo se construye sobre las ruinas de la abnegacion y del sacrificio.

¡Ya se ve! Desde que, á nombre de la desconfianza, empezó á protestarse de todo, no queda mas que un simulacro de respetos personales, malamente conciliables con la verdad de las cosas. Hay, sí, majestades personales, inviolabilidades personales, culto á las teorías mas bien que á las formas; pero en medio de esas figuras impecables, se encuentra en el vacío la majestad provída, activa, bienhechora y poderosa. ¡De tal modo es soberana esa especie de soberanía que aparece á un tiempo suma y subordinada! El pueblo que la construye le da el contorno, mas le quita la accion; le impone el gesto y le imprime los movimientos, reservándose lo real y positivo de la gobernacion. *Omnia pro dominatione*.

Los hábiles constructores dijeron para sí con Schmier, Stafio, Puffendorf, Besoldo y Lymneo, citados por Schwarz (1): *Quod populus, conferendo potestatem personæ, utilitatis, salutisque intuitu realem sibi naturali ratione reservet, nec personalem velit, nisi ministram majestatis realis... Sed majestas personalis, subordinata reali, chymerica est, quia summa, et non summa, nec utilitati, nec saluti reipublicæ commoda*.

EL OBISPO DE JAEN.

Domingo de Pentecostés 28 de mayo de 1871.

(1) *Institutiones juris publici universalis, naturæ et gentium*, Part. 2.^a, tit. II, *Instructio III De Majestate*, párrafo primero.

LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL SUFRAGIO

UNIVERSAL.

ARTÍCULO SEGUNDO (1).

En nuestro primer artículo, considerando los efectos del llamado *dogma de la soberanía nacional*, útiles nada mas para los audaces que en las conmociones populares, ofuscando al pueblo con esta su soberanía, á la sombra de ella le esplotan, escalando el poder, para por necesidad esquilmar mas y mas al engañado pueblo, deducíamos con entera verdad que el árbol que tales frutos produce no puede ser bueno.

Hoy vamos á tratar la cuestion en un terreno mas puramente racional, y al efecto la plantearemos así. ¿Es real, es efectivo, es, en suma, una verdad que contenga algo positivo el fastuoso dogma de la soberanía nacional, base cardinal del liberalismo? Y, dado este principio, ¿es verdad que esa soberanía se ejerce por medio del sufragio universal?

A las dos preguntas contestamos negativamente. El dogma de la soberanía nacional es una idea absurda con que el protestantismo ha querido sustituir el inmenso vacío que en la sociedad dejaba la negacion de toda autoridad. Negada esta á Dios para imponer al hombre una religion, mal podria concedérsela á ningun hombre para imponer á los demas una política ó sistema de gobierno. Si los hombres, pues, tienen derecho para arreglar sus relaciones con Dios por la soberanía de la conciencia, primera y principal de las libertades liberales, con mas razon aun tendrá derecho á determinar sus relaciones con los poderes por su soberanía política; todos los hombres, pues, son soberanos, y de aquí la soberanía nacional.

Prescindiendo de su herética filiacion, aun preguntaremos: ¿contiene esto algo real, algo patriótico y aplicable provechosamente á la vida política de los pueblos?

De ninguna manera. La palabra *soberanía*, ó no significa nada, ó implica posesion y ejercicio de los poderes. Así lo indica su misma etimología, y lo dicta la razon. Soberano es el que es superior á los demas, y por esta superioridad los dirige ó manda.

Ahora bien: si, supuesta la soberanía nacional, todos y cada uno son soberanos, el pueblo es soberano, la nacion es soberana, y la soberanía reside esencialmente en la nacion, como fastuosamente se dice en el art. 32 de nuestra Constitucion democrática, entonces, ¿quiénes son los súbditos? Si todos poseen el poder, ¿quién obedece á ese poder? ¿Sobre quién se ejerce?

Pero aun hay mas. La soberanía nacional es imposible de hecho, no puede practicarse en las sociedades tales y con el desarrollo con que hoy existen. Pocos ejemplos pueden citarse de soberanía nacional verdaderamente practicada por los pueblos; y si algunos pueden traerse á la memoria, serian las primitivas y exiguas repúblicas de Grecia, en cuyas juntas populares se resolvian todos los asuntos de interes, ó aquellos primitivos tiempos de Roma en que hasta los testamentos se hacian, ó por lo menos se aprobaban, en los comicios.

¿Querrán los sabios modernos constituirnos en asam-

blea permanente para que, usando sin cesar de la soberanía que nos decantan, tomemos parte todos en todas y cada una de las resoluciones que al poder corresponden en la sociedad? Esto ni imaginarse puede: y como, sin embargo, sin este constante ejercicio del poder y soberanía no existe la nacional que el liberalismo proclama como derecho natural del hombre, resulta que esta soberanía es física y moralmente imposible de hecho. Y en ese caso, ¿podrá ponerse como derecho natural del hombre una soberanía, un poder cuyo ejercicio es de hecho imposible?

Lo que es verdad en el órden de las ideas, es siempre posible en el órden de los hechos. Si en este, pues, no es posible el ejercicio de la soberanía nacional, porque no es posible que los pueblos se gobiernen y manden á sí mismos, es evidente que el pretencioso dogma liberal de la soberanía nacional no envuelve una verdad; es simplemente una fórmula contradictoria, un absurdo con una denominacion bien sonante, á propósito para deslumbrar y fascinar á los incautos.

Y que la soberanía nacional, ó es esto último, ó implica necesariamente la posesion y ejercicio por todos del poder, no lo decimos solo nosotros: lo ponen de manifiesto sus mismas tendencias; lo proclaman muy alto sus mas renombrados corifeos.

La única forma de gobierno es la república democrática; el gobierno del pueblo por el pueblo; el gobierno de todos por todos y cada uno. Por eso, partiendo de ella, pudo decir con razon Mazzini en su *Santa alianza de los pueblos*: «Declaramos muerta para siempre la vieja autoridad. No admitimos que el gobierno pueda colocarse por privilegio, fortuna ó trasmision hereditaria en uno ó mas individuos; queremos que el voto popular los proclame como cabezas. La república es la forma lógica de la democracia.»

El lógico razonamiento de Mazzini será aterrador para los liberales doctrinarios en sus diferentes matices, sin esceptuar los híbridos radicales que hoy nos mandan; pero es de una verdad y una fuerza irresistible si se asienta el principio de la soberanía nacional, porque esta no puede ser real y efectiva sino en cuanto la nacion, el pueblo, ejerce por sí los poderes, como exige la democracia republicana verdadera.

¿Qué les parecen, pues, á nuestros flamantes liberales de las consecuencias naturales de su capitalísimo dogma de la soberanía nacional? Si le respetaran y ejercieran lealmente, pronto, de seguro, renegarian de él, puesto que entonces no podrian monopolizar el poder, como hoy lo hacen.

Pero los liberales doctrinarios, los que no tienen valor para, en virtud de lo que la lógica exige, llegar desde la soberanía nacional hasta el mas salvaje comunismo, que es su última y natural consecuencia, han encontrado en la delegacion un sofístico medio de pararse algo en el camino de estas aberraciones, para respirar con holgura hasta que, madurándose las ideas, vienen los sucesos mismos á empujarlos hasta aquella. Al efecto discurren así: «La soberanía nacional ejercida por todos es imposible, y ademas (podrian añadir los santones del liberalismo doctrinario) no nos conviene; por consiguiente, el pueblo y la nacion deben delegar en algunos su soberanía para que estos la ejerzan en su nombre; y

(1) Véase el núm. 93, correspondiente al 5 de abril.

para esto nada como el sufragio universal, en cuya virtud el pueblo nombra representantes que en su nombre, y por las facultades que les confieren, legislan y gobiernan.» Tal es la base de los actuales Parlamentos y de nuestra organizacion política especialmente.

Antes de desentrañar la irritante superchería que hay en el fondo de este hipócrita razonamiento, debemos utilizar la concesion que el liberalismo hace de que la «soberanía nacional, en su genuina espresion, que es el gobierno del pueblo por el pueblo mismo directamente, es imposible en la práctica;» y en este caso volvemos á nuestro argumento: ¿será una verdad en el órden especulativo lo que en el real es absolutamente imposible? ¿Será una verdad la rimbombante fórmula de la soberanía nacional como dogma, cuando sus mismos corifeos confiesan que su ejercicio genuino es impracticable? ¿No se deduce de aquí con evidencia la notoria falsedad del vanidoso dogma, que queda reducido á una insigne superchería para ofuscar á la turba imperita á que el liberalismo populachero llama *pueblo*?

Porque, hablando sin ambages, á esto viene á reducirse la decantada soberanía nacional, que los mismos liberales son los primeros á bastardear y desnaturalizar. Porque, aparte de que el sufragio universal es una solemne farsa, como esperamos demostrar, al reducir la soberanía nacional los liberales doctrinarios al derecho del pueblo á nombrar sus representantes en las Cámaras, el famoso dogma queda del todo bastardeado y completamente desnaturalizado, en perjuicio del pueblo y beneficio de los merodeadores de la política. La soberanía nacional, que entraña necesariamente la idea de *posesion y ejercicio del poder por el pueblo*, queda reducida de este modo á *derecho del pueblo para votar*. Merece esto que en ello se fije bien la atencion: el *poder para gobernar* cambiado en *derecho para votar*, que es á lo que el liberalismo ilógico doctrinario reduce la soberanía nacional, es un bastardeo hipócrita, una desnaturalizacion manifiesta del deslumbrante dogma, en perjuicio del pueblo y beneficio de los santones del liberalismo, toda vez que el primero no es soberano mas que en el fugaz y de mil modos violentado momento en que vota, pasando desde aquel instante á la humilde categoría de súbdito, mientras los votados representantes se invisten de una soberanía efectiva, que, sin necesidad de tener en cuenta para nada la voluntad de aquel, ejercen y esplotan por todo el tiempo que se prolonga la codiciada investidura.

Quien, pues, ejerce y á quien aprovecha la soberanía nacional, no es al adulado y engañado pueblo, sino á los vividores políticos que, deslumbrándole, se utilizan de él, á favor del mentido dogma de la soberanía nacional, en que ni siquiera ellos creen.

JOSÉ CAMPILLO.

SITUACION DE PUERTO-RICO.

Todas las tristes indicaciones que estos dias se han hecho acerca de la situacion de Puerto-Rico, se anun-

cian ó se confirman en una carta que con fecha del 10 del mes próximo pasado acabamos de recibir.

«En atencion, se nos dice, á haber visto en las columnas de su apreciable periódico varios artículos defendiendo la integridad de estas Antillas, me tomo la libertad de mandarle estos apuntes para que V. los aproveche, si así gusta.

»El día 1.º de abril, á las doce del día, empezó á funcionar en esta capital la diputacion provincial: instalada con piquete de honor y su banda de música, dió principio el acto con un discurso del general Baldrich y otro del secretario de gobierno, Sr. Canals, ambos progresistas. ¡Para que dejara con esto de haber los cacareos liberales de costumbre! Como contestacion al primer discurso oimos al vicepresidente, Sr. Quiñones, unas palabras muy subidas de color antiespañol. Pero ¿cómo habia de ser otra cosa si los veinticuatro diputados son de ideas radicales, y por consiguiente antiespañoles? Pero ahí va lo bueno: concluido el discurso del vicepresidente, dijo el capitán general, Baldrich, en mal castellano, estas palabras: «Si algun dia vuestras libertades fueran »holladas por este (y se dirigió al retrato de D. Amadeo), »yo seria el primero en no obedecer su mandato.» Los españoles que allí habia dieron un salto, y se miraban unos á otros al oír de boca de la primera autoridad aquellas palabras. Veamos ahora los actos: á los pocos dias salió en la *Gaceta oficial* un anuncio disponiendo que los que se creyesen con méritos para los destinos provinciales, lo solicitaran por escrito; á los cuatro dias habia mas de doscientas solicitudes, siendo los destinos nada mas que veintitres; pero ¡cuál no seria la sorpresa de todos al ver que los destinos fueron dados á las personas mas conocidas por antiespañoles y de peor reputacion, postergando á hijos del pais, de conducta intachable y de muchos y buenos servicios!

»De aquí han resultado muchos disgustos entre los diputados, y hasta la fecha, que llevan ya diez sesiones y nadie se entiende, los escándalos entre ellos son mayúsculos. ¡Hé aquí, pues, á los hombres que han ofrecido hacer feliz al pais que los vió nacer! ¡Oh felicidad radical! Los sueldos de los veintitres empleados suben á la suma de 78,500 pesetas al año, y hé aquí buena manera de rebajar las contribuciones segun lo habian ofrecido á los pobres gíbaros del campo para que les dieran sus votos.

»En los tres primeros dias de mayo celebra la villa de Arecibo la fiesta á su Patron San Felipe Apóstol; mas por la venida á España del hijo de Víctor Manuel ha habido cinco dias de fiesta que llaman reales; mas ¡admírense Vds.! en las fiestas se han repartido 2,000 proclamas llamando á las armas á todos los separatistas, y aunque sé que el corregidor le mandó una al capitán general para que viera con qué descaro trabajan los laborantes, no dará esto ningun resultado. Si fuera para perseguir á los españoles amantes de España, ya andaria mas listo el Sr. Baldrich, como anduvo para recoger la correspondencia del correo del teniente coronel de voluntarios Sr. Borrás. En fin, esto está perdido.—Un español.»

CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX, PAPA,

POR LA DIVINA PROVIDENCIA,

á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros Ordinarios que permanecen en gracia con la Sede Apostólica.

VENERABILES FRATRES:

Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Ubi Nos arcano Dei consilio sub hostilem potestatem redacti tristem atque acerbam vicem huius urbis Nostrae et oppressum armorum invasione civilem apostolicae Sedis Principatum vidimus, iam tum datis ad Vos litteris die prima novembris anno proxime superiori, Vobis ac per Vos toti orbi catholico declaravimus qui esset rerum Nostrarum et urbis huius Status, quibus obnoxii essemus impiae et effrenis licentiae excessibus; et ex supremi officii Nostri ratione coram Deo et hominibus salva ac integra esse velle iura Apostolicae Sedis testati sumus, Vosque et omnes dilectos filios curis vestris creditos fideles ad divinam Maiestatem fervidis precibus placandam excitavimus. Ex eo tempore mala et calamitates quas prima illa luctuosa experimenta Nobis et huic urbi praenunciabant, nimium vere in apostolicam dignitatem et auctoritatem, in religionis morumque sanctitatem, in dilectissimos subditos Nostros reipsa redundarunt. Quin etiam, Venerabiles Fratres, conditionibus rerum quotidie ingravescens, dicere cogimur Sancti Bernardi verbis: initia malorum sunt haec; graviora timeamus (1). Iniquitas enim viam suam tenere pergit et consilia promovet, neque iam valde laborat ut velum obducatur operibus suis pessimis quae latere non possunt, atque ultimas ex conculcata iustitia, honestate, religione exuvias referre studet. Has inter angustias, quae dies Nostros amaritudine complent, praesertim dum cogitamus quibus in dies periculis et insidiis fides et virtus populi Nostri subiicitur, eximia merita vestra, Venerabiles Fratres, et dilectorum Nobis fidelium quos cura vestra complectitur, sine gratissimo animi sensu recolere aut commemorare non possumus. In omni enim terrarum plaga exhortationibus Nostri admirabili studio respondentes Christifideles Vosque duces et exempla sequuti, ex infausto illo die expugnatae huius urbis assiduis ac ferventibus precibus institerunt, et seu publicis atque iteratis supplicationibus, seu sacris peregrinationibus susceptis, seu non intermisso ad Ecclesias concursu, et ad sacramentorum participationem accessu, sive praecipuis aliis christianae virtutis operibus, ad Thronum divinae clementiae perseveranter adire, sui muneris esse putarunt. Neque vero haec flagrantia deprecationum studia amplissimo apud Deum fructu carere possunt. Multa immo ex iis iam profecta bona etiam alia, quae in spe et fiducia expectamus, pollicen-

(1) Epist. 343.

VENERABLES HERMANOS:

Salud y bendición apostólica.

Desde que constituidos, por oculto consejo de Dios, bajo la potestad hostil, vimos la triste y cruel suerte de esta nuestra ciudad, y el principado civil de la Sede Apostólica oprimido por la invasión de los ejércitos, ya entonces, en Letras escritas á Vosotros el día 1.º de noviembre del año anterior, os declaramos, y por medio de Vosotros al orbe católico, cuál era la situación de Nuestra persona y de esta ciudad, y á qué excesos de impía y desenfrenada licencia estábamos espuestos; y en cumplimiento de Nuestro supremo cargo, protestamos delante de Dios y de los hombres que queríamos conservar salvos é íntegros los derechos de la Sede Apostólica, y escitamos á vosotros y á todos los queridos hijos fieles encomendados á Vuestros cuidados para aplacar con fervientes oraciones la divina Majestad. De entonces acá, todos los males y calamidades que contra la dignidad y autoridad apostólicas, contra la santidad de la Religión y de las costumbres, contra Nuestros queridísimos súbditos, Nos habian hecho prever aquellos primeros deplorables experimentos, á Vosotros y á esta ciudad, se han realizado con exceso. Y aun, Venerables Hermanos, empeorando cada día las condiciones presentes, nos vemos obligados á decir con San Bernardo: «Estos son los comienzos de los males; tememos que han de venir todavía mayores (1).» Pues la iniquidad continúa en andar su camino y adelantar en sus proyectos, y ya no hace empeño en encubrir con un velo sus obras pésimas, que de ninguna manera pueden ocultarse, y procura obtener los últimos resultados de la conculcación de la justicia, honestidad y Religión. En medio de estas angustias, que llenan de amargura nuestros días, principalmente cuando pensamos á qué peligros y asechanzas se ven espuestas diariamente la fe y la virtud de nuestro pueblo, no podemos recordar y conmemorar sin gratísimo reconocimiento Vuestros grandes méritos, Venerables Hermanos, y los de nuestros queridos fieles puestos bajo vuestro cuidado. Pues en todos los países del mundo los fieles de Cristo, correspondiendo con admirable afán á nuestras exhortaciones, y siguiendo vuestros pasos é imitando vuestros ejemplos, desde aquel infausto día en que esta ciudad se vió tomada, no han cesado de orar asidua y fervorosamente, y se han creído en la obligación de acercarse con perseverancia al Trono de la divina clemencia, ya con públicas y repetidas rogativas, ya con sagradas peregrinaciones, ya acudiendo sin intermisión á las iglesias, ya frecuentando los santos sacramentos, ó con otras principales obras de virtud cristiana. Y por cierto que toda esta flagrante conspiración de súplicas no puede menos de alcanzar gran fruto en presencia de Dios. Y los muchos bienes que de estas de-

(1) Epístola 343.

precaciones ya se han alcanzado, prometen además otros que con fe y confianza esperamos. Porque vemos la firmeza de la fe, el ardor de la caridad, que cada vez toma mayor vuelo, contemplamos esa solicitud en los ánimos de los fieles de Cristo promovida por los trabajos y ataques que sufren esta Sede y el Supremo Pastor, solicitud que solo Dios ha podido inspirar; y echamos de ver tan grande unidad de mentes y voluntades, que desde los primeros tiempos de la Iglesia hasta la época presente nunca ha podido decirse con más esplendidez y verdad que en la actualidad, que la multitud de los creyentes tiene un solo corazón y una sola alma (1). En este espectáculo de virtud no podemos menos de mencionar á Nuestros amantísimos hijos los habitantes de esta querida ciudad, cuyo amor y piedad para con Nos en todo grado y clase, y asimismo su firmeza igual á los combates, se ha distinguido siempre y se distingue ahora mostrándose en la grandeza de ánimo, no solo dignos, sino émulos de sus antepasados. Damos, pues, gloria inmortal y gracias al Dios misericordioso por todos vosotros, Venerables Hermanos, y por nuestros queridos hijos los fieles de Cristo, porque tan grandes cosas ha obrado y obra en vosotros y en su Iglesia, y porque ha hecho que, al paso que superabunda la malicia, sobreabunde también la gracia de la fe, de la caridad y de la confesión. «¿Cuál es, pues, nuestra esperanza y nuestra alegría y la corona de gloria? Por ventura, ¿no lo sois vosotros delante de Dios? El Hijo sabio es la gloria del Padre. Llénese, pues, de bienes Dios, y acuérdesse del fiel servicio y de la piadosa compasión y consolación y honor que á la Esposa de su Hijo habeis prestado y prestais en el tiempo malo y en los días de su aflicción (2).»

Entre tanto, el gobierno subalpino, mientras que por una parte se apresura á hacer la ciudad una fábula para el orbe (3); por otra, para tergiversar las cosas á los ojos de los católicos y calmar sus ansiedades, se está ocupando en confeccionar y decretar ciertas fútiles inmunidades y privilegios, que vulgarmente se llaman *garantías*, con el fin de que Nos sirvan en lugar del principado civil, del cual nos privó por una larga serie de maquinaciones, y con armas parricidas. Sobre estas inmunidades y cauciones, Venerables Hermanos, ya emitimos nuestro juicio haciendo notar lo absurdo, lo malicioso é irrisorio de ellas en nuestras Letras del 2 de marzo del presente año, dirigidas á nuestro venerable Hermano Constantino Patrizi, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, decano del Sacro Colegio, y que desempeña en la Ciudad el cargo de nuestro Vicario; las cuales Letras bien pronto se hicieron públicas.

Pero por cuanto es empeño del gobierno subalpino juntar una perpetua y torpe simulación con un impudente desprecio contra Nuestra dignidad y autoridad pontificias, al mismo tiempo que acredita con las obras que ningún caso hace de nuestras protestas, postulaciones y censuras, de aquí es que, á pesar del juicio manifestado por Nos acerca de las predichas garantías, no desiste de agitar y promover la discusión y exámen de ellas entre las supremas Órdenes del reino, cual si se tratara de una cosa seria. En la cual discusión se han puesto bien de manifiesto, ya la verdad de nuestro juicio acerca de la naturaleza é índole de aquellas garantías, ya los supremos esfuerzos de los enemigos para ocultar la malicia y fraude que ellas contienen. Seguramente, Venerables Hermanos, es increíble que en medio de esta Italia que

Videmus enim firmitatem fidei, ardorem caritatis sese in dies latius explicantem, cernimus eam sollicitudinem in Christifidelium animis pro huius Sedis et supremi Pastoris laboribus et oppugnationibus excitatam quam Deus solus ingerere potuit, ac tantam perspicimus unitatem mentium et voluntatum, ut a primis Ecclesiae temporibus usque ad hanc aetatem nunquam splendidius ac verius dici potuerit quam his diebus nostris, multitudinis credentium esse cor unum et animam unam (1). Quo in spectaculo virtutis silere non possumus de amantissimis filiis Nostris huius almae Urbis civibus, quorum ex omni fastigio atque ordine amor erga Nos et pietas itemque par certamini firmitas luculenter eminet atque eminet, neque solum maioribus suis digna sed aemula animi magnitudo. Deo igitur misericordi immortalem gloriam et gratiam habemus pro vobis omnibus, Venerabiles Fratres, et pro dilectis filiis Nostris Christifidelibus, qui tanta in vobis, tanta in Ecclesia sua operatus est et operatur, effecitque ut, superabundante malitia, superabundaret gratia fidei, caritatis et confessionis. «Quae est ergo spes Nostra et gaudium Nostrum et corona gloriae? Nonne vos ante Deum? Filius sapiens gloria est Patris. Beneficiat itaque vobis Deus et meminerit fidelis servitii, et piaae compassionis et consolationis et honoris, quae sponsae Filii eius in tempore malo et in diebus afflictionis suae exhibuistis et exhibetis (2).»

Interea vero subalpinum gubernium dum ex una parte Urbem properat Orbi facere fabulam (3), ex altera ad fucum catholicis faciendum et ad eorum anxietates sedandas, in conflandis ac struendis futilibus quibusdam immunitatibus et privilegiis quae vulgo *guarentigie* dicuntur, elaboravit eo consilio ut haec Nobis sint in locum civilis principatus, quo Nos longa machinationum serie et armis parricidalibus exiit. De hisce immunitatibus et cautionibus, Venerabiles Fratres, iam Nos indicium Nostrum protulimus, earum absurditatem, versutiam ac ludibrium notantes in Litteris die 2 Martii pr. pr. datis ad Venerabilem Fratrem Nostrum Constantinum Patrizi, Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem, Sacri Collegii decanum ac Vicaria Nostra potestate in Urbe fungentem, quae typis impressae protinus in lucem prodierunt.

Sed quoniam subalpini gubernii est perpetuam turpemque simulationem cum impudenti contemptu adversus Pontificiam Nostram dignitatem et auctoritatem coniungere, factisque ostendit Nostras protestationes, expostulationes, censuras pro nihilo habere; hinc minime obstante iudicio de praedictis cautionibus a Nobis expresso, illarum discussionem et examen apud supremos regni ordines urgere et promoveri non destitit, veluti de re seria ageretur. Qua in discussione cum veritas iudicii Nostrum super illarum cautionum natura et índole, tum irritus hostium in velanda earumdem malitia et fraude conatus luculenter apparuit. Certe, Venerabiles Fratres, incredibile est, tot errores catholicae fidei ipsisque adeo iuris natura-

(1) Act., iv, 32.

(2) San Bern., ep. 238 y 130.

(3) S. Bern., ep. 243.

(1) Act., iv, 32.

(2) S. Bern., ep. 238 et 130.

(3) S. Bern., ep. 243.

lis fundamentis palam repugnantes, et tot blasphemias, quot ea occasione prolatae sunt, proferri potuisse in media hac Italia, quae semper catholicae religionis cultu et Apostolica Romani Pontificis Sede potissimum gloriata est et gloriatur; et revera, Deo Ecclesiam suam protegente, omnino alii sunt sensus, quos reipsa fovet longe maxima Italorum pars, quae novam hanc et inauditam sacrilegii formam Nobiscum ingemit ac deplorat et insignibus ac in dies maioribus suae pietatis argumentis officiisque Nos docuit uno se esse spiritu et sensu cum ceteris orbis fidelibus consociatam.

Quapropter Nos iterum hodie ad Vos voces Nostras convertimus, Venerabiles Fratres, et quamquam fideles vobis commissi sive litteris suis, sive gravissimis protestationum documentis aperte significaverint quam acerbè ferant eam qua premimur conditionem et quam longe absint ut iis eludantur fallaciis quae cautionum nomine teguntur; tamen Apostolici Nostri officii munus esse ducimus ut per Vos toti orbi solemniter declaremus, non modo eas quae cautiones appellantur quaeque gubernii subalpini curis perperam cusae sunt, sed, quicumque tandem sint, titulos, honores, immunitates et privilegia et quidquid cautionum, seu *guarentigie* nomine veniat, nullo modo valere posse ad adserendum expeditum liberumque usum divinitus Nobis traditae potestatis et ad tuendam necessariam Ecclesiae libertatem.

His ita se habentibus, quemadmodum pluries declaravimus et professi sumus, Nos absque culpa violatae fidei iuramento obstrictae nulli adhaerere conciliationi posse quae quolibet modo iura Nostra destruat aut imminuat quae sunt Dei et Apostolicae Sedis iura; sic nunc ex debito officii Nostri declaramus nunquam Nos admissuros aut accepturos esse nec ullo modo posse, excogitatas illas a gubernio subalpino cautiones, seu *guarentigie* quaecumque sit earum ratio, neque alia quaecumque sint eius generis et quocumque modo sancita, quae specie muniendae Nostrae sacrae potestatis et libertatis Nobis oblata fuerint in locum et subrogationem civilis eius principatus, quo divina Providentia Sanctam Sedem Apostolicam munitam et auctam voluit, quemque Nobis confirmantur legitimi inconcussique tituli, tum undecim et amplius saeculorum possessio. Plane enim cuique manifesto pateat necesse est quod, ubi Romanus Pontifex alterius Principis ditioni subiectus foret, neque ipse revera amplius in politico ordine suprema potestate praeditus esset, neque posset, sive persona eius, sive actus apostolici ministerii spectentur, sese eximere ab arbitrio illius, cui subesset, imperantis, qui etiam vel haereticus, vel Ecclesia persecutor evadere posset aut in bello adversus alios Principes vel in belli statu versari. Et sane, ipsa haec concessio cautionum, de quibus loquimur, nonne per se ipsa luculentissimo documento est, Nobis quibus data divinitus auctoritas est leges ferendi ordinem moralem et religiosum spectantes, Nobis, qui naturalis ac divini iuris interpretes in toto orbe constituti sumus, leges imponi, easque leges, quae ad regimen universae Ecclesiae referuntur, et quarum conservationis ac executionis non aliud est ius quam quod voluntas laicarum potestatum praescribat ac statuatur? Quod

siempre se ha gloriado y se gloria actualmente del culto de la Religion católica y de ser la Sede del Romano Pontífice, hayan podido proferirse tantos errores contrarios á la fe católica y aun á los fundamentos del derecho natural, y tantas blasfemias como se han dicho con esta ocasion; y realmente, con la proteccion que Dios dispensa á su Iglesia, son bien diferentes los sentimientos que en realidad abrigan la mayor parte de los italianos que con Nos se lamentan de esta nueva é inaudita forma de sacrilegio, y que con insignes y cada dia mayores argumentos y tributos de su piedad nos hacen ver que están unidos en espíritu y sentimientos con los demas fieles del orbe.

Por lo que volvemos hoy á dirigir nuestra voz á vosotros, Venerables Hermanos; y aunque los fieles encomendados á vuestro cuidado, ya con sus cartas, ya con otras muy solemnes protestas, hayan manifestado bien á las claras cuán á mal llevan la triste situacion que pesa sobre Nos, y cuán lejos están de dejarse alucinar por las capciosidades que se encubren bajo el dictado de *garantías*, sin embargo, creemos que cumple á nuestro cargo apostólico el declarar solemnemente, por medio de vosotros, á todo el orbe católico, que no solo esas cauciones que tan malamente han sido urdidas por el gobierno subalpino, sino que todos los otros títulos, honores, inmunidades y privilegios, sean los que quieran, y cuanto se proponga con el nombre de *cauciones ó garantías*, no puede valer de manera alguna para asegurar el espedito y libre uso de la potestad que Nos ha sido dada por Dios, y para poner á cubierto la libertad necesaria á la Iglesia.

En tal estado de cosas, Nos, segun muchas veces hemos declarado y confesado, que, sin faltar á la fe jurada, no nos es posible prestar nuestro asentimiento á ninguna conciliacion que de cualquier modo que sea destruya ó disminuya nuestros derechos, que son derechos de Dios y de la Sede Apostólica; así tambien ahora declaramos, en cumplimiento de nuestro deber, que jamás admitiremos ó aceptaremos, ni aun podemos aceptar, aquellas *cauciones ó garantías* inventadas por el gobierno subalpino, cualquiera que sea su forma, ni otras cualesquiera de esa clase y de cualquier modo sancionadas, que Nos fueren ofrecidas con el fin de proteger nuestra sagrada potestad y libertad, en vez ó subrogacion de aquel principado civil con que quiso la divina Providencia defender y dotar á la Sede Apostólica, y el cual Nos confirman tantos títulos legítimos é inconcusos, así como una posesion de once y mas siglos. Pues es necesario que todos comprendan manifestamente que, desde que el Romano Pontífice estuviese sujeto á la dominacion de otro príncipe, y no tuviese él mismo, en el órden político, una potestad suprema, no podria, lo mismo respecto de sus actos personales que de los que atañen al ministerio apostólico, eximirse del arbitrio de aquel príncipe á quien estuviese sujeto, el cual podria hasta ser hereje ó perseguidor de la Iglesia, y estar en guerra ó enemistado contra otros príncipes. Y seguramente esta misma concesion de garantías de que hablamos, ¿no es, por ventura, una evidente prueba de que se imponen leyes á Nos, á quien Dios ha concedido la facultad de legislar en el órden moral y religioso; á Nos, que hemos sido constituidos intérpretes del derecho natural y divino en todo el mundo, ¿y leyes que, á pesar de que pertenecen al régimen de la Iglesia universal, no reconocen otro derecho para su ejecucion y conservacion que el que tenga á bien establecer y prescribir la autoridad lega? Y por lo que mira á las relaciones entre la Iglesia y la sociedad civil, bien sabeis, Venerables Hermanos, que todas las preroga-

tivas y derechos necesarios, y todos los derechos de autoridad para regir la Iglesia universal, los hemos recibido Nos directamente de Dios en la persona del Beatísimo Pedro, y también que aquellas prerogativas y derechos, y la misma libertad de la Iglesia, han sido engendradas y adquiridas con la sangre de Jesucristo, y que han de ser estimadas por el precio infinito de esta divina sangre. Mereceríamos, pues, muy mal (lo que no permita Dios) de la sangre de Nuestro Divino Redentor si tomáramos de los príncipes de la tierra estos nuestros derechos, especialmente los que ahora se nos quieren dar tan diminutos y desfigurados. Los príncipes son hijos, no señores, de la Iglesia, á los cuales con mucha razón decia aquella grande lumbrera de santidad y de doctrina, Anselmo, Arzobispo Cantuariense: «No creais que os ha sido dada la Iglesia de Dios como á un señor para que os sirva, sino que os ha sido encomendada como á un abogado y defensor; nada ama Dios tanto en este mundo como la libertad de la Iglesia (1).» Y en otra parte, estimulándolos de nuevo, escribia: «Nunca creais que se cercena la dignidad de vuestra alteza porque ameís y defendais la libertad de la Iglesia, Esposa de Dios y Madre vuestra; no creais que os humillais por exaltarla; no penseis que os debilitais si le dais fuerza. Ved, mirad. Los ejemplos están á la mano: considerad los príncipes que la combaten y pisotean; á la vista está lo que adelantan con eso; y en qué vienen á parar, no hay para qué decirlo. Por el contrario, los que la glorifican, con ella y en ella son glorificados (2).»

Así, pues, por lo que en otras ocasiones y ahora os llevamos dicho, Venerables Hermanos, á ninguno puede ocultarse que la injuria que en estos acerbos tiempos se ha inferido á esta Santa Sede redunde en daño de toda la república cristiana. Porque, como decia San Bernardo, á todo cristiano llega la injuria de los Apóstoles, que son los gloriosos Príncipes de la tierra; y trabajando la Iglesia romana, como decia San Anselmo, por todas las Iglesias, claro está que el que atenta contra ella y le priva de lo suyo, es reo de sacrilegio, no solo respecto de ella, sino respecto de todas las Iglesias (3). Y en verdad que nadie puede dudar que la conservacion de los derechos de esta Sede Apostólica está unida y conexas por muy altas razones y utilidades con la Iglesia universal y con la libertad de vuestro ministerio episcopal.

Nos, pensando y reflexionando sobre todas estas cosas, como debemos, nos vemos obligados á confirmar con repetición y declarar con perseverancia lo que muchas veces os hemos manifestado, de acuerdo vuestros sentimientos con los nuestros; á saber: que el principado civil de la Santa Sede ha sido concedido al Romano Pontífice con singular consejo de la divina Providencia, y que es necesario para que el mismo Romano Pontífice, sin estar sujeto á ninguna potestad civil, pueda ejercer con plenísima libertad la suprema potestad y autoridad de apacentar á toda la grey del Señor, que ha recibido del mismo Cristo Señor, y mirar por el mayor bien, utilidad y necesidades de la misma Iglesia. Conociendo bien esto vosotros, Venerables Hermanos, y con vosotros los fieles encomendados á vuestro cuidado, con razón os habeis conmovido todos por causa de la Religión, de la justicia y de la tranquilidad, que son el

(1) Ep. 8, 1, 4.
(2) Ep. 12, 1, 4.
(3) Ep. 42, 1, 3.

autem ad habitudinem pertinet inter Ecclesiam et societatem civilem, optime nostis, Venerabiles Fratres, praerogativas omnes et omnia auctoritatis jura ad regendam universam Ecclesiam necessaria Nos in persona Beatissimi Petri ab ipso Deo directe accepisse, immo praerogativas illas ac iura, aequae ac ipsam Ecclesiae libertatem, sanguine Iesu Christi parta fuisse et quaesita, atque ex hoc infinito divini sanguinis eius pretio esse aestimanda. Nos itaque male admodum, quod absit, de divino Redemptoris Nostri sanguine mereremur, si haec iura Nostra, qualia praesertim nunc tradi vellent adeo deminuta ac turpata, mutuaremur a Principibus terrae. Filii enim, non domini Ecclesiae sunt Christiani Principes; quibus apposite inquebat ingens illud sanctitatis et doctrinae lumen Anselmus Cantuariensis Archiepiscopus: «ne putetis vobis Ecclesiam Dei quasi domino ad servendum esse datam, sed sicut advocato et defensori esse commendatam; nihil magis diligit Deus in hoc mundo quam libertatem Ecclesiae suae (1).» Atque incitamenta eis addens alio loco scribebat: «Nunquam aestimetis vestrae celsitudinis minui dignitatem, si Sponsae Dei et Matris vestrae Ecclesiae amatis et defenditis libertatem, ne putetis vos humiliari si eam exaltatis, ne credatis vos debilitari si eam roboratis. Videte, circumspicite; exempla sunt in promptu, considerate Principes qui illam impugnant et conculcant, ad quid proficiunt, ad quid deveniunt satis patet, non eget dictu. Certe qui illam glorificant, cum illa et in illa glorificabuntur (2).»

Iamvero ex iis quae alias ad vos, Venerabiles Fratres, et modo á Nobis exposita sunt, nemini profecto obscurum esse potest, iniuriam huic S. Sedi hisce acerbis temporibus inlatam in omnem Christianam Rempublicam redundare. Ad omnem enim, uti aiebat S. Bernardus, spectat Christianum iniuria Apostolorum, gloriosorum scilicet Principum terrae; et cum pro Ecclesiis omnibus, uti inquebat praedictus S. Anselmus, Romana laboret Ecclesia, quisquis ei sua aufert, non ipsi soli sed Ecclesiis omnibus sacrilegii reus esse dignoscitur (3). Nec profecto ulli dubium esse potest quin conservatio iurium huius Apostolicae Sedis cum supremis rationibus et utilitatibus Ecclesiae universae et cum libertate Episcopalis ministerii vestri arctissime conjuncta sit et illigata.

Haec omnia Nos, ut demus, reputantes et cogitantes, iterum confirmare constanterque profiteri cogimur, quod pluries Vobis Nobiscum unanimiter consentientibus declaravimus, scilicet civilem S. Sedis principatum Romano Pontifici fuisse singulari divinae Providentiae consilio datum illumque necessarium esse ut idem Romanus Pontifex nulli unquam Principi aut civili potestati subiectus supremam universi Dominici gregis pasceendi regendique potestatem auctoritatemque ab ipso Christo Domino divinitus acceptam per universam Ecclesiam plenissima libertate exercere ac maiori eiusdem Ecclesiae bono, utilitati et indigentibus consulere possit. Id vos, Venerabiles Fratres, ac vobiscum Fideles vobis crediti probe intelligentes, merito omnes ob causam Religionis, iustitiae et tranquillitatis, quae fundamenta sunt

(1) Ep. 8, 1, 4.
(2) Ep. 12, 1, 4.
(3) Ep. 42, 1, 3.

bonorum omnium, commoti estis, et digno spectaculo fidei, caritatis, constantiae, virtutis illustrantes Ecclesiam Dei ac in eius defensionem fideliter intenti, novum et admirandum in annalibus eius exemplum in futurarum generationum memoriam propagatis. Quoniam vero misericordiarum Deus istorum bonorum est auctor, ad ipsum elevantes oculos, corda et spem Nostram Eum sine intermissione obsecramus, ut praeclaros vestros et fidelium sensus, et communem pietatem, dilectionem, zelum confirmet, roboret, augeat; Vosque item et commissos vigilantiae vestrae populos enixe hortamur ut in dies firmiter et uberius quo gravius dimicatio fervet, Nobiscum clametis ad Dominum, quo ipse propitiationis suae dies maturare dignetur. Efficiat Deus ut principes terrae quorum maxime interest, ne tale usurpationis quam Nos patimur exemplum in perniciem omnis potestatis et ordinis statuatur et vigeat, una omnes animorum et voluntatum consensione iungantur, ac sublatis discordiis, sedatis rebellionum perturbationibus, disiectis exitialibus sectarum consiliis, coniunctam operam navent ut restituantur huic S. Sedi sua iura et cum iis visibili Ecclesiae Capiti sua plena libertas, et civili societati optata tranquillitas. Nec minus, Venerabiles Fratres, deprecatione vestra et Fidelium apud divinam clementiam exposcite, ut corda impiorum, coecitate mentium depulsa, ad poenitentiam convertat antequam veniat dies Domini magnus et horribilis, aut reprimendo eorum nefanda consilia ostendat quam insipientes et stulti sunt qui petram a Christo fundatam evertere et divina privilegia violare conantur (1). In his precibus spes Nostrae firmiter in Deo consistant. «Putatisne avertere poterit Deus aurem a carissima Sponsa sua, cum clamaverit stans adversus eos qui se angustiaverunt? Quomodo non recognoscet os de ossibus suis et carnem de carne sua, imo vero iam quodammodo spiritum de spiritu suo? Est quidem nunc hora malitiae et potestas tenebrarum. Ceterum hora novissima est, et potestas cito transit. Dei virtus et Dei sapientia Christus Nobiscum est qui et in causa est. Confidite, ipse vicit mundum (2).» Interim vocem aeternae veritatis magno animo et certa fide sequamur quae dicit: «Pro iustitia agonizare pro anima tua, et usque ad mortem certa pro iustitia, et Deus expugnabit pro te inimicos tuos (3).»

Uberrima demum caelestium gratiarum munera Vobis, Venerabiles Fratres, cunctisque clericis laicisque fidelibus cuiusque vestrum curae concreditis a Deo ex animo adprecantes, praecipuae nostrae erga Vos atque ipsos intimaeque caritatis pignus apostolicam benedictionem vobis iisdemque dilectis filiis peramanter impertimus.

Datum Romae, apud S. Petrum, die decimaquinta maii anno Domini MDCCCLXXI.—Pontificatus Nostri anno vicesimo quinto.

PIUS, PAPA IX.

(1) S. Greg. VII, ep. 6, l. 3.
(2) S. Bern., ep. 126, vers. 6 et 14.
(3) Eccl., iv, 33.

fundamento de todos los bienes; é ilustrando la Iglesia de Dios con un espectáculo digno de la fe, de la caridad, de la constancia, de la virtud, y atentos fielmente á defenderla, añadís un nuevo y admirable ejemplo en sus anales para memoria de las generaciones venideras. Mas por cuanto el Dios de las misericordias es autor de todos estos bienes, levantando hácia Él nuestros ojos, nuestro corazón y nuestra esperanza, le rogamos sin intermisión que confirme, corrobore y aumente vuestros preclaros sentimientos y los de los fieles, y la comun piedad, dilección y celo; y os exhortamos, y lo mismo á los pueblos encomendados á vuestra vigilancia, para que con Nos clameis al Señor cada día con mas firmeza, á medida que la lucha es mas encarnizada, para que se digne apresurar los días de su propiciación. Haga Dios que los soberanos de la tierra, á quienes principalmente interesa el que semejante ejemplo de la usurpación que Nos sufrimos, no se consolide y redunde en daño de toda libertad y orden, se aunen con unánimes voluntades y propósitos, y, orilladas las discordias, sosegadas las perturbaciones de las rebeliones, dislocados los perniciosos planes de las sectas, trabajen todos con empeño para que sean restituidos á esta Santa Sede sus derechos, y con ellos su plena libertad á la Cabeza visible de la Iglesia, y á la sociedad civil la tranquilidad deseada. Y no menos pidais vosotros, Venerables Hermanos, y los fieles que os están encomendados, á la divina clemencia que convierta los corazones de los impíos, espelida la ceguedad de los entendimientos, á verdadera penitencia antes que venga el día del Señor grande y horrible, ó que, reprimiendo sus nefandos proyectos, manifieste cuán insipientes y necios son los que intentan echar por tierra la piedra fundada por Cristo y violar los privilegios divinos (1). Fúndanse principalmente en tales oraciones nuestras mas firmes esperanzas en Dios. «¿Creeis que Dios podrá apartar el oído de su carísima Esposa, cuando esta clamare á El contra los que le angustiaron? ¿Cómo podrá menos de reconocer el hueso de sus huesos, la carne de su carne, y aun en cierto modo el espíritu de su espíritu? Es ciertamente esta la hora de la malicia y la potestad de las tinieblas. Por lo demas, es la última hora, y la potestad pasa pronto. Cristo, la virtud de Dios y la sabiduría de Dios, está con nosotros, y suya es la causa. Confiad, El venció al mundo (2).» Entretanto, sigamos con gran ánimo y cierta confianza la voz de la verdad eterna, que dice: «En defensa de la justicia lucha hasta el último aliento por bien de tu alma, y pelea hasta la muerte por la justicia, y Dios combatirá por tí á tus enemigos (3).»

Por último, pidiendo á Dios de corazón para vosotros, Venerables Hermanos, y para todos los fieles, clérigos y legos, encomendados á cada uno de Vosotros, ubérrimos dones de gracias celestiales, os damos amorosamente á vosotros y á los mismos nuestros queridos hijos nuestra bendición apostólica, cual prenda de nuestra gran caridad para con Vosotros y para con ellos.

Dado en Roma, en San Pedro, día 15 de mayo de 1871.
—De Nuestro Pontificado el año 25.

PIO, PAPA IX.

(1) San Gregorio VII, ep. 6, lib. III.
(2) San Bernardo, ep. 126, versículos 6 y 14.
(3) Eccl., iv, 33.

REVISTA DE LA SEMANA.

La solución de las cuestiones políticas pendientes en Europa, no es ni puede ser tan rápida como muchos se figuran.

La crisis continúa aquí como en Francia, como en Italia; pero las crisis de los pueblos son más lentas y prolongadas que las de los individuos. Por eso no debe ser causa de desaliento para nadie ver que todavía sobre las ruinas que ha dejado tras sí el breve pero espantoso imperio de la *commune*, no se ha levantado el Trono legítimo y cristiano del Conde de Chambord. Ya llegará á levantarse. Se ha dicho estos días que algunas tropas de París, al acometer y vencer á los insurrectos, habían proclamado al Emperador Napoleon. La noticia nos parece de todo punto inverosímil, y su origen trasciende á moderado. Aunque el ejército francés está corrompido, le hacemos la justicia de creer que aun no ha llegado al extremo de la degradación; y degradación sin ejemplo sería proclamar al hombre que se rindió cobardemente en Sedan, porque no supo morir con honra. Por estas y otras muchas razones no juzgamos posible la restauración del imperio hoy por hoy; y si acaso, si por rara casualidad, como sucedió con el primer Bonaparte, Luis Napoleon volviese traído por una insurrección ó una imposición militar, su reinado no duraría más de *cien días*. Lo que cayó mal, no puede levantarse bien.

Confiamos hoy, como ayer, en que la terrible lección dada por la *commune* no habrá sido desaprovechada por el pueblo francés. Bien que este haya secado las fuentes de su antigua grandeza con el grosero materialismo, aun creemos que en el fondo de esa sociedad, ligera y prostituida se encuentra aquella levadura cristiana, indispensable para las restauraciones sólidas del orden y de la justicia.

En cuanto á España, sería cerrar los ojos á la luz de la evidencia no ver el incremento notabilísimo que va tomando de día en día el partido nacional, y la respetabilidad de que se reviste ante sus propios adversarios á cada manifestación que hace, ya en el orden religioso, ya en el político, de sus fuerzas y de su valor.

Prueba de ello, clarísima y evidente para todo el que no tenga el entendimiento profundamente perturbado, es la discusión del voto particular del Sr. Nocedal al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Tres discursos notabilísimos, que producirán gran sensación en el país, se han pronunciado en defensa de ese voto. El primer discurso lo dijo el señor conde de Orgaz, nuestro ilustre amigo, ilustre por la grandeza de su cuna, y más aun por la grandeza de su alma. Sencillo, modesto, tímido como la virtud y desconfiando de sí mismo como todos los hombres que valen, el señor conde de Orgaz pronunció su bellísimo discurso, lleno de conmoción y sobresalto, lo cual le hacía doblemente simpático á todos los que le oían, y principalmente á los que tenemos el gusto de conocer el tesoro de generosidad y patriotismo que se encierra en el nobilísimo pecho de aquel verdadero Grande de España.

Este, como todos los demás discursos, los juzgarán nuestros lectores en la extensa colección que publicamos. Allí admirarán la profundidad de pensamientos y la galanura de las imágenes del trabajo del señor conde de Orgaz.

El Sr. Estrada, que ya en las Cortes Constituyentes dió pruebas de su mucho valer, consumió el segundo turno en pro; y aunque la escasa voz del orador carlista no permitía oír bien lo que decía, notó la Cámara que aquello que pronunciaba el Sr. Estrada era de un mérito nada común, y hubo de prestarle religiosa atención. Cuanto digamos de este discurso, es poco. El Sr. Estrada, con su escasa voz y todo, conquistó un puesto eminente entre los primeros oradores, y entre los hombres de saber que se reúnen en el Parlamento. ¡Qué seguridad en las ideas! ¡Qué solidez en los raciocinios! ¡Qué belleza de estilo! ¡Qué intención en las frases! ¡Qué oportunidad en las alusiones políticas! Amigos y adversarios

del orador convinieron en que el discurso era un modelo acabado de ciencia y de elocuencia.

Podemos decir, sin temor de que nadie lo niegue, que el Sr. Estrada es una de las inteligencias más privilegiadas del partido carlista. Por de contado, no conocemos en el partido liberal ninguno que le supere.

Terminó el debate el autor del voto, Sr. D. Cándido Nocedal, nuestro distinguido amigo. ¿Hemos de elogiar las extraordinarias dotes oratorias del hombre que cuenta en su vida tantos triunfos como discursos? ¿Hemos de decir que es orador insigne quien tiene como tal una reputación europea? Sería ofenderle. ¿Pues hay alguien que ignore lo que vale el Sr. Nocedal, sobre todo en el Parlamento? De sus labios salió triturado el gobierno y el sistema político que nos rige, y que hace lustros nos está rigiendo. De sus labios salió magullada la revolución, y hechos añicos los endebles oradores que quisieron oponérsele.

La sesión del viernes último fue tal y tan honrosa para el partido carlista, que nosotros no podíamos menos de decir á los liberales: «Cuando nos preguntábais por los hombres de nuestro partido, os solíamos contestar: Ya los vereis; hoy os decimos: ¿los veis ahora?» Y, en efecto, los veían con asombro; pero es tal la ceguera de esos desdichados, que apenas quieren creer lo que tienen delante de los ojos. ¡Hemos de triunfar, y han de negarlo todavía! ¡La preocupación de estos despreocupados llega hasta embotarles los sentidos!

* * *

En una de las sesiones celebradas antes de la discusión del voto particular del Sr. Nocedal, se propuso por algunos individuos de la mayoría que el Congreso se asociase al sentimiento manifestado por el gobierno contra los horrores de París.

Las personas más importantes de todas las fracciones de la Cámara pronunciaron discursos notables, distinguiéndose el del Sr. Nocedal, que explicó el voto afirmativo que iban á dar los carlistas, diciendo que con él condenaban, no solo á los incendiarios de París, sino á todos los que directa ó indirectamente han contribuido á realizar tan espantosos crímenes.

Después de esto, los carlistas votaron la proposición, pero los republicanos dieron un tristísimo espectáculo presentando á los ojos de la Cámara el cáncer de la discordia que corroe las entrañas del partido. El Sr. García Lopez, en nombre de la parte intransigente, y el señor Pi y Margall en nombre de la ciencia política, aceptaron las doctrinas de la *commune* y disculparon los excesos cometidos, exigiendo de la Cámara que condenase igualmente las tropelías de los versailleses que las de los comunistas. Pero el Sr. Sanchez Ruano protestó contra esa solidaridad de los republicanos españoles con los incendiarios de París, y al Sr. Sanchez Ruano, unitario, se adhirieron los federales Sres. Castro y Solís, Moreno Rodriguez, Garchitorena y Abarzuza.

La discusión que entablaron entre sí los republicanos fue muy del agrado de la mayoría, y demostró lo que se puede esperar del partido republicano, si triunfara en España, como, aunque por breve tiempo, ha triunfado en Francia.

¡Ah! Y triunfará si la restauración católica y legitimista no viene pronto á curar las llagas de la patria.

Síntoma de que este momento solemne se acerca, es la noticia que recibimos en este mismo instante de Versalles sobre la próxima derogación de las leyes de proscripción de la familia borbónica, y la noticia oficial de la fusión de ambas ramas.

Francia, pues, se salvará tras de sus horribles catástrofes: España se salvará también.

CRÓNICA GENERAL.

ESPAÑA.

Discusiones en el Congreso.—No puede nadie negar que los diputados carlistas han hecho un brillan-

te papel en las últimas discusiones. Defendiendo el magnífico voto particular de D. Cándido Nocedal, pronunciaron en la sesión del jueves dos excelentes discursos los señores conde de Orgaz y Estrada. El primero resplandeció principalmente por su modestia, y el segundo por su saber: entrambos por los golpes terribles que dirigieron al orden de cosas creado por la infanda revolución de setiembre. Los límites á que debemos sujetarnos no nos permiten sino felicitar cordialmente á los referidos diputados carlistas.

Los honores de la sesión del viernes corresponden por rigurosa justicia á D. Cándido Nocedal. Estaba enfermo, y, sin embargo, pronunció en defensa de su voto particular un gran discurso, cuya importancia reconocen todos, sin escluir los liberales. Sin apelar á las frases duras, defendió á la buena causa en toda su pureza, hasta el punto de sostener que solo Enrique V puede salvar á la nación vecina, y que únicamente realizando la política de la carta dirigida por Carlos VII á su augusto hermano D. Alfonso llegará nuestra patria querida á puerto de salvación. El Sr. Nocedal, lo mismo que nosotros, quiere una monarquía francamente cristiana.

Es imposible dar idea de su oración bellísima. Estuvo siempre bien; pero feliz, sobre todo, al refutar lo que acababa de sostener el Sr. Romero Robledo. Atacado había este á las mujeres españolas y á sacerdotes de nuestra patria, por contribuir al triunfo de nuestras doctrinas. Pues bien: las defensas de las unas y de los otros constituyen quizás las dos perlas más ricas de la corona que para su frente tejió D. Cándido Nocedal. Estuvo también grandilocuente al hablar de las iniquidades recientemente cometidas en las provincias Vascongadas y en Navarra. Duélenos mucho tener que limitarnos á tan pocas líneas. Añadiremos, con todo, antes de proseguir, que dió una merecida lección al Sr. Romero Robledo, cuyo atrevimiento corre parejas con su ignorancia, y que deshizo en breves palabras el castillo de naipes levantado en la sesión precedente por Moreno Nieto. En la saña con que la mayoría combate á nuestros amigos de la Cámara, veía el Sr. Nocedal una confesión indirecta de su valer extraordinario.

En otra sesión importante, D. Cruz Ochoa esplanó una interpelación contra el gobernador civil de Barcelona por haber suspendido una sesión de la *Juventud católica*. Nuestro amigo puso de realce la intolerancia verdaderamente despótica del Sr. Iglesias, y demostró una vez más las cualidades superiores con que le ha enriquecido el cielo.

Igualmente digno es de mención el debate sobre los sucesos de París, y la conducta que observaría el gobierno con los refugiados franceses. Los ministros de D. Amadeo, que han dado en defender hace algunos días lo que se llama *la política conservadora*, dijeron contra los aludidos cuanto se les antojó, sin tener en cuenta que sus doctrinas conducen derechamente á las de la *commune*, y que habiendo derribado iglesias, escarnecido todo lo venerable, arrebatado propiedades legítimas y visto con buenos ojos cien crímenes atroces, carecen de autoridad para reprimir los de París. Sagasta tuvo la osadía de llamar solo *extravíos* á las matanzas de los frailes. Nuestros periódicos han dicho muy oportunamente que, á vencer los demagogos de París, los hombres de la *gloriosa* les hubieran puesto sobre las nubes, y han recordado además multitud de atrocidades cometidas en España contra los monárquico-religiosos.

La misma cuestión háse debatido en la otra Cámara. Como el Sr. Nocedal en el Congreso, los Sres. Tejado y Carbonero y Sol en el Senado han puesto en evidencia la contradicción en que incurren al condenar los sucesos de París los que han celebrado los despojos sacrílegos de Italia y el derribo en España de muchos templos. En el Senado, el Sr. Nouvilas esplanó días atrás su interpelación referente al juramento exigido á los militares.

En el Congreso ha seguido la discusión sobre la reforma del reglamento, pronunciando un hábil y elocuente discurso el Sr. Trelles. D. Cándido Nocedal, como de costumbre, ha reproducido su proyecto de incompatibi-

lidades. Becerra, defensor de un gabinete que deja morir de hambre á los maestros, ha presentado una proposición en pro de la enseñanza gratuita obligatoria.

Dos palabras sobre la crisis.—Recientemente han disminuido los rumores sobre la crisis. Parece indudable que Ayala estuvo á punto de salir del ministerio por el párrafo de la contestación al discurso de la Corona referente á los insurrectos de Cuba. Dícese que por fin se ha calmado, y que se contentará con decir algo en el curso del debate.

Miedo del gabinete.—No ha presentado todavía los expedientes y los documentos relativos al estado de sitio de las provincias Vascongadas y á las injusticias irritantes que allí se han cometido. Tampoco ha enviado los datos que se necesitan para que se cumpla la ley de incompatibilidades.

Honores al hijo de Prim.—No se ciñen los progresistas de los puntos que recorre á obsequiarle, sino que se le tributan honores públicos, como si se tratara de un capitán general, de un príncipe de la sangre, ó de un soberano. Esto bastaría para probar que los que des gobiernan hoy hacen cuanto se les antoja.

Inundación en Tudela.—Tudela, como algunas otras poblaciones de Aragón, ha sufrido y sufre las dolorosas consecuencias de una terrible inundación que ha causado la muerte de varias personas, y producido pérdidas incalculables. Algunos que ayer poseían un capital de 20,000 duros, tienen hoy que pedir prestado para comer y librarse de la intemperie. ¡Terrible y grande es el Señor!

Más crímenes.—Al catálogo innumerable de los perpetrados en España desde la *gloriosa*, es preciso añadir un asesinato en Gara y otro en la ciudad del Cid, como también un robo sacrílego en Manresa, y un secuestro, por fortuna frustrado, en una población cuyo nombre no ha retenido nuestra frágil memoria.

Cuestión de orden público.—Mientras *La Nación* y *La Constitución* llenan sus columnas hablando de las maquinaciones de los carlistas, *La Revolución* asegura que se ha descubierto en Andalucía una conspiración militar en favor de D. Alfonso y del duque de Montpensier. Que el gobierno teme, lo prueba el hecho de haberse recogido en algún punto las armas, aun á los que tenían licencia, y la circunstancia (*El Imparcial* ha desmentido la noticia) de haberse distribuido abundantes municiones á los individuos del cuerpo de orden público, que pueden compararse con la espada de Bernardo y la carabina de Ambrosio.

Procesión del Corpus.—El ayuntamiento había decidido suspenderla por razones económicas. Cuando algunos católicos de Madrid trataban de impedir esa mengua, supieron que los duques de Aosta habían decidido sufragar los gastos de dicha solemnidad religiosa.

Movimiento católico.—Nos limitaremos á lo preciso para no ser interminables.

Se ha realizado la peregrinación al Santísimo Cristo de Balaguer, dispuesta por el venerable Obispo de Urgel. La comitiva principal partió de Lérida el día de Pascua, después de haberse preparado con dos triduos, que concluyeron con una comunión general, en la que tomaron parte unas 6,000 personas.

A pesar de la lluvia, se reunieron unas ocho mil en Balaguer, cuyos religiosos habitantes hubieron de proveer de ropa, de lumbre y de cama á muchos de los peregrinos. El referido Prelado les dirigió la palabra, cantándose además el nuevo *Himno á Pio IX*, del célebre compositor D. Magin Pons. Reinó gran entusiasmo: se agitaron muchos pañuelos, se profirieron muchos *vivas*, y se derramaron muchas lágrimas de placer.

Otra peregrinación á favor de Pio IX habían dispuesto varias poblaciones del *Somontano* de Huesca, para el día 29 del mes próximo pasado. Pensaban dirigirse al santuario de San Cosme y San Damian.

La Junta Superior de la Asociación de Católicos, el

Consejo Superior de la Juventud católica de España y la Academia de esta capital, se han dirigido á los madrileños escitándoles para que celebren el próximo aniversario poniendo colgaduras, dando limosnas, asistiendo á la funcion religiosa de San Isidro, é iluminando sus casas por la noche. Las juntas parroquiales disponen tambien para el dia indicado funciones religiosas.

Innumerables son las poblaciones que se disponen á celebrar solemnemente dicha fiesta. Mencionaremos solo Bilbao, Huesca, Barcelona, Leon, Salamanca y Manresa, donde se ha nombrado una comision de personas respetables, que han reunido en pocos dias algunos miles de reales. Añadiremos de paso que se ha cerrado allí arbitrariamente el Casino carlista.

En Córdoba se celebrará un triduo en los dias 16, 17 y 18, por disposicion del Prelado de aquella diócesis.

El Sr. Arzobispo de Búrgos ha dirigido una carta circular á todos sus párrocos, mandándoles que celebren el Jubileo pontificio. El Sr. Obispo de Avila ha publicado una magnífica Pastoral con el mismo fin.

En la última sesion de la *Juventud católica* de Madrid, su presidente, el joven marques de Monesterio, participó á los socios que se dirigiria pronto á la metrópoli del catolicismo, con el objeto de proporcionar algun consuelo al Padre comun de los fieles.

Entre los varios presentes que se disponen para enviar á Roma, figura uno de los marqueses de Villa-Real de Purullena.

ESTRANJERO.

Salud de Pio IX.—Algunos periódicos revolucionarios se han complacido estos últimos dias en amargar el corazon de los católicos afirmando que Pio IX estaba gravemente enfermo. Partes telegráficos recibidos recientemente afirman que por ahora la salud del Papa es inmejorable.

Sociedad romana para los intereses católicos.—Hablamos de ella en una de nuestras *Crónicas* anteriores. Cúmplenos añadir hoy solamente que ha nombrado una comision con el fin de recibir y obsequiar á las Asociaciones católicas del extranjero que concurren á la capital del mundo católico á las fiestas que se preparan.

Sintomas favorables.—Personas fidedignas y respetables desmienten que las potencias han abandonado al Papa. Dicen, por el contrario, que se han enviado notas muy significativas al gabinete florentino, y que consideran internacional la cuestion de Roma.

Hay hechos que lo indican. Bastará recordar que no han desocupado los conventos los que legítimamente los ocupan, ni se han desprendido de sus bibliotecas, á pesar del decreto dado recientemente. Casi puede afirmarse que no se trasladará á Roma la capital de Italia.

Una noticia de «El Osservatore Romano.»—Al hablar de la reunion consabida de Ginebra, dice que acudieron tambien á ella Carlos VII y el conde de Girgenti.

Sucesos de Francia.—Un libro necesitaríamos para referir lo que ha pasado en Paris recientemente. Los demagogos han sido derrotados, pero lo han sido tambien los de Versailles. Dígase cuanto se quiera, el gobierno presidido por M. Thiers representa la «maldita escuela doctrinaria, enemiga jurada de la verdad;» que, dígase tambien cuanto se quiera, será en adelante, por la misericordia de Dios, un verdadero anacronismo.

Háblase ya en Francia de crisis ministerial, y de la próxima salida de M. Thiers, contra el cual se levantan voces elocuentes, cada dia mas numerosas. Prescindiendo de que, trasladándose de Burdeos á Paris, en lugar de dirigirse á Versailles, se hubieran evitado quizás los horrores que han convertido casi en un monton de ruinas á la Babilonia moderna, viéndose compelido, cuando mas, á dar en sus calles una batalla contra la demagogia, es difícil que el ex-ministro de Luis Felipe se determine á procurar el triunfo del Conde de Chambord. La duda es mayor si se recuerda que solapada-

mente ha defendido en sus libros á la revolucion del 93.

Por lo demas, es indudable que Francia quiere ver en el Trono de San Luis á Enrique V. Las tres fechas de 1793, 1848 y 1871, hablan á todos los franceses sensatos con muda pero arrebatadora elocuencia, y les predisponen hasta un punto indecible contra la república. Contribuye mucho al horror que les causa esta los datos que se van reuniendo sobre los crímenes y las abominaciones cometidas por los de la *commune*.

Es cierto, desgraciadamente, que asesinaron al Arzobispo de Paris, como tambien á M. Deguerry, cura de la Magdalena, á varios Jesuitas, y á otras personas distinguidas. No se ha confirmado empero la noticia de los 700 sacerdotes, ni la de que habian desollado vivo á Mons. Darboy.

El cadáver de este se ha espuesto en el arzobispado. Se confirma que infinidad de prostitutas han contribuido poderosamente á los desastres de Paris. Algunas de estas harpías presentaban, al ser presas, un horrible aspecto, que difícilmente logrará trasladar al lienzo el pintor mas hábil. ¿Quién es capaz de pintar á una mujer borracha, oliendo á petróleo y aguardiente, llena de sangre y de barro, con los cabellos erizados por añadidura?

Algunos pensadores creen advertir que casi todos los edificios incendiados tenian una historia infame, que no podemos contar por falta de tiempo y espacio. Por lo que hace á los templos, es verdad que se han profanado algunos de una manera horrible, pero tambien lo es que no se han destruido. Algunos se han salvado prodigiosamente: habíanse hacinado en ellos materias combustibles para reducirlos á cenizas.

Se ha publicado un decreto de los de la *commune* contra el matrimonio, y en favor de la mas desvergonzada, repugnante y asquerosa comunidad de mujeres. ¡Tan cierto es que los descendientes de Adan llegan á ser mas despreciables que las bestias cuando se apartan de los principios católicos!

¿Se conseguirá pronto la resurreccion de Francia, pedida encarecidamente hasta por el *Figaro*, que hace poco se reia de todo lo venerable y de todo lo santo? Difícil es contestar á la pregunta. M. Veuillot teme que no, al considerar la marcha que al parecer se propone seguir Thiers, que ha confiado ya puestos importantes á los mismos hombres que han preparado la insurreccion. Otros suponen que sí, afirmando que Mac-Mahon está decidido á cambiar radicalmente de sistema. No se habrá olvidado que continúa siendo jefe del ejército francés, á lo cual debemos añadir que acaba de dividirlo en cuatro comandancias militares, y que probablemente será nombrado gobernador de Paris su jefe de estado mayor, el general Borel.

Se confirma la fusion de la familia real francesa, y que los príncipes de Orleans han reconocido al Conde de Paris. Una carta dirigida por el duque de Aumale al conde Haussonville, publicada en Burdeos recientemente, supone sin duda el reconocimiento explícito de los derechos y de la jefatura de Enrique V.

Por lo demas, Paris dejará de ser acaso la capital de Francia. Más que á los bomberos de Amberes, de Bruselas y de Lóndres, debe á la lluvia benéfica la conclusion de los incendios; mas es indudable que ha quedado medio destruido, y sin los mejores edificios. No se puede transitar por algunas calles, porque sus casas han caido las unas sobre las otras; por todas partes hállanse cadáveres insepultos, y se teme una epidemia.

Se ha presentado una proposicion para que Paris deje de ser la capital. Thiers ha contestado que continuarán en Versailles, por ahora, el gobierno y los ministerios, esceptuando el de Hacienda y el de Guerra.

Ha principiado el interrogatorio de los presos de Vitry, entre los cuales hay cuatro españoles.

Se ha declarado urgente una proposicion para que no pueda indultar el jefe del poder ejecutivo sin el dictámen de una comision especial.

Se ha prohibido tambien la esportacion de petróleo,

por indicios de que se trataba de cometer en provincias crímenes parecidos á los de Paris.

Duélenos mucho no poder añadir mas detalles, y tener que dejar para la *Crónica* siguiente lo referente á las demas naciones.

AMÉRICA.

Parece que los norte-americanos piden 100.000,000 de duros por las pérdidas que les ha ocasionado la insurreccion de Cuba. Como Márto dió al general Sickles plenos poderes, se habrán de satisfacer si aprueba la peticion. Pues bien: nadie ignora que los norte-americanos auxiliaron la revolucion; que en Washington celebraron una junta suprema los cubanos rebeldes; que el presidente de la república recibió á uno de ellos, etc. No decimos mas por hoy.

BIBLIOGRAFÍA.

Nuestro querido amigo y sabio colaborador D. Vicente de la Fuente acaba de publicar el tomo primero de una obra importantísima con el título de *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y principalmente de la francmasonería*.

Cuanto dijéramos en elogio de este nuevo libro de aquel ilustrado historiador católico, seria pálido al lado del mérito y del interes de semejante obra, cuyo asunto basta para llamar la atencion de todos los hombres pensadores, que no pueden menos de ver en todas las catástrofes de las modernas sociedades el influjo mas ó menos directo de esas asociaciones perversas que han declarado guerra á muerte á la Iglesia.

Para que nuestros lectores puedan formarse idea de la obra, copiamos el prólogo, que dice así:

«Al cabo la francmasonería se ha presentado en España públicamente y haciendo ostentacion de su existencia, para desmentir á los que negaban esta, por necesidad ó por hipocresía.

«Con motivo del entierro del brigadier Escalante, salió en procesion por las calles de Madrid, acompañada de individuos del gobierno, y colocó el martillo y la escuadra sobre el ataúd de aquel improvisado *general de las fuerzas populares*, á quien ella agradecida y los amigos benévolos y complacientes ciñeran la faja el dia 29 de setiembre de 1868, en medio de la Puerta del Sol, y por contrato innominado *do ut des, facio ut facias*.

«Al hablar de aquellas *herramientas* colocadas sobre el cadáver del moderno general hispano americano, *La Correspondencia* avisó á los lectores, con su habitual é inocente socarronería, que *eran signos simbólicos cuya significacion no comprendian muchas personas* (número del 30 de agosto de 1869).

«¡Oh santas gentes, que en la segunda mitad del siglo xix, y en Madrid, en la morigerada, laboriosa y prosperísima villa de Madrid, no adivinaban el dia 30 de agosto de 1869 lo que significaban un martillo y una escuadra, ambos de madera y dorados, puestos sobre un ataúd!

«Pero medio año despues ocurrió el entierro del ex-infante D. Enrique de Borbon, tras el célebre desafío con el duque de Montpensier, que el Gran-Oriente lusitano venia preparando habilísimamente desde un año antes, con el piadoso objeto de deshacerse de uno y otro. Y la masonería, que pusiera la pistola en manos de don Enrique, recogió su cadáver, derramó sobre él lágrimas que hubieran honrado á un cocodrilo, le dió guardia de honor, y Madrid vió por primera vez francmasones de carne y hueso, que hacian pública ostentacion de serlo, y entre ellos á no pocos que un año antes hubieran llamado *neco* y *crédulo* al que hablase de la existencia de aquella sociedad secreta. Gritaron los periódicos católicos, y pusieron el grito en el cielo, cual inesperta madre que, por vez primera, ve aparecer sobre el rostro de su hijo síntomas de la erupcion cutánea: ¡como si no fuese

un beneficio de la naturaleza que el mal brotara á la superficie y manifestara la enfermedad latente!

«¡Pues qué! ¿podia dudar ninguna persona prudente que la francmasonería estaba organizada en España desde mediados del pasado siglo? ¡Pues qué! ¿ignoraban que ella ha promovido casi todas las conspiraciones políticas y militares desde 1810 á 1854? ¿No declararon los periódicos revolucionarios que la sublevacion de ese mismo año 1854 fue promovida por la francmasonería? ¿No avisó oportunamente *El Clarin* de Sevilla, periódico revolucionario y masónico, que la sedicion militar del 18 de setiembre de 1868 habia sido promovida en Cádiz y en Sevilla por la logia masónica *La Fraternidad Ibérica*, á la cual pertenecian *casi todos* nuestros ex-nobles marinos (1)?

«Y si esto sabian ó debian saber; y si esto habian leído y copiado, ¿á qué fin esas exclamaciones y alardes de sorpresa?

«¡Benditos sean *El Clarin*, de Sevilla, verdadero clarin por esta vez, y *La Reforma* y demas periódicos masónicos de Madrid, y el supuesto John Truth, *cuerpo de verdades*, como el de un gitano, y demas que han logrado convencer á ciertas gentes, que ya se pasaban de *cándidas* y *maduras*, de que en España hay francmasones!

«Tiempo hacia que deseaba escribir acerca de la francmasonería y demas sociedades secretas en España, y presentar el verdadero origen de las continuas sediciones y *pronunciamientos con honra y provecho*. Con este objeto procuré adquirir las principales obras escritas acerca de la francmasonería en estos últimos años; mas, por desgracia, fue poco lo que en ellas pude encontrar relativamente á España. Bien es verdad que la francmasonería española está muy desacreditada en Europa, segun me dijeron en Bélgica personas que lo sabian bien, y lo acredita la escasez de noticias que acerca de ella suministran las historias de la masonería. Las de Clavel, Krause, y otros francmasones, son tan escasas en noticias españolas, como las de los católicos Nent y Gyr.

«En esta obra voy á desmentir varias de las noticias dadas por Clavel, y copiadas candorosamente por todos los demas escritores, tirios y troyanos, católicos y francmasones. Por lo que hace á las patrañas del supuesto Jhon Truth, publicadas últimamente (2) no hay que tomarse tal molestia, pues se refutan por sí mismas.

«Pero ¿cuál es la causa de este descrédito de la francmasonería española, y de la poca importancia que se le da en las compilaciones masónicas extranjeras?

«¿Será el tráfico político que ha hecho con los destinos públicos y la perturbacion que ha producido en el pais con sus incesantes conspiraciones?

«A bien que otras logias de Europa han hecho y están haciendo lo mismo.

«¿Será por la inestabilidad de las logias españolas, sus frecuentes riñas, cismas, disensiones, habitual indisciplina y equivocaciones frecuentes en el manejo de los caudales?

«Quizás sea esta una de las principales causas, como tambien el que en las logias españolas, segun dicen los ingleses que han tenido la debilidad de agregarse á ellas, en España son muchos los masones que alargan la mano hácia el *tronco* para pedir, y muy pocos los que la alargan para dar.

«¿Será tambien por el silencio que ha guardado la francmasonería española acerca de su origen y vicisitudes, esperando á recibir del extranjero noticias para su historia, en vez de darlas ella misma?

«Tambien esto ha podido influir mucho en su descrédito; y por si acaso fuese esta alguna de las razones

(1) *Nobles marinos* los llamaba el periódico citado en su número de 1.º de octubre de 1868; pero desde luego se comprende que esa calificación antidemocrática fue un descuido, por falta de uso en el buen lenguaje, pues ya se sabe que la nobleza no es compatible con la democracia, y que en un gobierno democrático no es nada, ni nadie es noble.

(2) *La Francmasonería*, etc.—Madrid: 1870.

y concausas, ¿qué cosa mejor puede hacerse, ahora que la francmasonería acaba de romper su capullo, que poner á la vista del público sus precedentes, ascendencia, origen, vicisitudes, conspiraciones, asesinatos, trabacuentas con el Tesoro, pronunciamientos mayores y menores, aciagos ó afortunados, y demas beneficios que ha producido para el bien procomunal de España? Quizás con esto algun iniciado en los secretos de sus archivos, si los hay, se decida á corregir las equivocaciones en que pueda hacerme incurrir la falta de LL. (luces masónicas).

»Personas timoratas han tratado de disuadirme de escribir sobre esta materia, y han soñado con puñales, venenos, persecuciones y otros escesos. Pero ¿qué sacarían con eso? Yo soy un pobre profano: nada les he jurado, y en nada les falto: no les he sustraído ningun documento ni faltado á ninguna confianza. Lo que voy á publicar, en su mayor parte, es del dominio del público: no haré mas que reunir lo disperso, y poner á buena luz lo que estaba oscuro. Creo que, con el tiempo, los mismos venerables hermanos . . . han de consultar mi libro.

»En él no se trata solamente de la francmasonería, sino tambien de otras sociedades secretas, antiguas y modernas, y aun algunas de ellas rivales ó perseguidoras de la francmasonería. A la verdad, los *ultras* de la derecha se parecen y asimilan en algunas cosas á los *ultras* de la izquierda, por aquello de que *los extremos se tocan*, y yo debo ser imparcial, aunque esto suele costar algunos disgustos.

»Por lo que hace al estilo, no debe extrañarse que este no sea siempre del todo serio: es difícil guardar seriedad en la narracion de cosas grotescas, ó de truhanadas y bellaquerías descubiertas. Creen algunos que, para hacer una *cosa clásica*, los personajes deben salir siempre á la escena calzando el coturno y hablando con voz gutural y altisonante; pero como esta historia tiene por objeto enseñar al público los secretos resortes que manejan á muchos muñecos políticos, y los alambres de que pendian la mayor parte de los personajes históricos que han representado en la escena política española de un siglo á esta parte, mi historia tiene que ser todo lo contrario de una historia clásica. En esta se pone á los sugetos en una actitud cómica y estudiada; se ocultan los resortes, y se tiene al público á cierta respetuosa distancia; mas en la presente vamos á ver á esos personajes vestidos de oropeles falsos, pendientes de un alambre que maneja oculta mano, haciendo contorsiones y figuras grotescas; en una palabra, vamos á ver la comedia entre bastidores: no se extrañe, pues, que el tono del libro no sea siempre serio; en cambio, será siempre verídico en cuanto yo alcanzo.

»§ II.

»SOCIEDADES SECRETAS ANTERIORES Á LA FRANCMASONERÍA EN ESPAÑA.—CARÁCTER DE ESTA.—PLAN DE ESTE LIBRO.

»Destinada esta obra á tratar principalmente del origen y desarrollo de la francmasonería en España, no es posible hacer caso omiso de otras sociedades ó reuniones análogas que la precedieron, siquiera no encontremos en estas el origen de aquella, sino solamente meras afinidades. Pero como las historias particulares de cada sociedad se deben escribir correlativamente á la historia general, por ese motivo no es posible prescindir aquí de ciertas cuestiones enlazadas con el origen de la francmasonería, que se debaten mucho en el extranjero al tratar esta materia. Los arroyos españoles deben aportar al gran mar de la historia general el caudal de sus aguas, ora limpias y cristalinas, ora turbias y cenagosas, bien sea escaso, bien sea abundante. Al tratar de la influencia de las teorías dualistas del Oriente y del Egipto, de los albañiles francos, de los templarios y sus misteriosos ritos, de los israelitas y sus relaciones misteriosas, sus crueldades secretas y su influencia política, la historia debe consignar lo que estas fueron entre nosotros antes de la introduccion de la francmasonería, y si tuvieron

ó no alguna parte en el origen de la misma. Mengua sería que los extranjeros hubieran de darnos documentos y noticias acerca de estos puntos tan controvertidos, y que necesitásemos interrogarles sobre cosas de nuestra patria, en que mas bien debemos ilustrarlos á ellos.

»Esperar que lo digan los francmasones españoles, sería una ridiculez: ellos mismos no saben sobre estas materias mas que nosotros; quizás saben menos, pues en sus ridículas consejas y grotescos mitos se envuelven ideas absurdas, que les hacen incapaces de un recto criterio. Porque, á la verdad, ¿qué persona de mediano juicio no se ríe de esos pobrecitos escritores que aseguran con gran aplomo que Adán fue francmason? ¿Qué juicio formaremos acerca del estado de la masa encefálica de esos venerables, que nos hablan con tanto aplomo del asesinato de Hiran, y otros cuentos infantiles y niñerías por el estilo, buenas para entretener á necios, pero indignas de ser publicadas con seriedad? En verdad que si no las creen como cosa real é histórica, son muy bellacos al darlas á la estampa como ciertas; y, si las creen, merecen sus autores el mas alto desprecio por su credulidad y necesidad supinas.

»¿Quién sabe si antes de poco, entre las muchas novelas y descubrimientos hiperbólicos, mirobolantes y ultrafantásticos que están abortando los estudios prehistóricos, hoy tan de moda, se nos hablará de algun francmason fósil, descubierto en terreno cuaternario, teniendo en su mano un martillo de sílex (en castellano *pedernal*) y una escuadra ó algun triángulo? En ese caso, ¿no resultaría falsa la cronología *masónico-petaviana* de los 5,870 años de antigüedad masónica, y la deberíamos sustituir con otra de 50 á 100,000 años (salvo error) que calculamos ahora para origen histórico de *la humanidad terrestre*, segun los geólogos modernos?

»Pero yo no debo perder de vista que tales estudios acerca del estado caótico, prehistórico y embrionario de la masonería no son peculiares de una historia particular como esta, pues la verdad es que en España *todavía* no hemos hallado francmasones y carbonarios fósiles ó antediluvianos.

»Los datos mas antiguos acerca de la francmasonería en España no pasan del año 1727, y aun esos no parecen muy exactos, segun luego lo veremos; mas esto no impide que estudiemos ciertas sociedades secretas españolas relacionadas con otras de Europa, á las cuales dan importancia los escritores que describen los orígenes de la masonería.

»El P. Bresciani halla el principio de esta en Egipto y en el maniqueísmo, y aquí tuvimos á los sectarios de esos absurdos, constituidos en sociedad secreta, en los siglos IV y V, y mas adelante en los XII y XIII, y aun en otras épocas posteriores. Vióseles en España, como en el extranjero, pasar del error religioso á la conspiracion política, y comprometer el orden social. ¿Cómo, pues, podrá escribirse la historia crítica de la francmasonería en España, relativamente á la historia general de esta secta y de otras análogas en Europa y otros países, sin hablar de los priscilianistas españoles y de los albigenses de Cataluña y de Leon? Aunque yo no admita la teoría del P. Bresciani acerca del origen egipcio y maniqueo de la francmasonería, preciso es hablar de aquellas sectas, como tambien de los templarios españoles y de los constructores francos, á fin de saber si estos ejercieron influencia en España.

»Mas al separarme de la opinion del P. Bresciani, hallo otra secta, á la cual doy mas importancia en lo relativo al origen de la francmasonería. En efecto: desde el siglo primero de la Iglesia existe una sociedad maldita con la execracion de Dios, semejante á Satanás en su caída, en la privacion de sus antiguas preeminencias, en el destierro perpetuo de su patria, en el deseo de venganza, en el odio encubierto á todo principio de autoridad legítima, en aborrecer á todos y ser de todos aborrecida. Esa sociedad proscrita en todas partes, y que en todas partes se halla sin patria; que varias veces ha querido constituir nacionalidad, y nunca lo ha logrado; que en tal concepto desprecia las ideas de nacionalidad y de

patria, sustituyéndolas con un frío y escéptico cosmopolitismo, esa tiene la clave de la francmasonería. El calendario, los ritos, los mitos, las denominaciones de varios objetos suyos, todos son tomados precisamente de esa sociedad proscrita: el judaísmo.

»Pero ¿cómo han de confesar los francmasones que su origen es judaico, y que por espacio de mucho tiempo han sido unos dóciles instrumentos de los judíos, á quienes parecían avasallar? Esto los rebajaria en el concepto público, y la francmasonería es altamente orgullosa: combatiendo á la aristocracia, al monopolio y al privilegio, la francmasonería aspira á enlazarse con los templarios, y hacer prosélitos entre los príncipes y las clases nobles, y pretende monopolizar el gobierno para repartir los destinos entre sus adeptos, y crearse así un poder formidable, que degenera en verdadera tiranía contra los profanos.

»Ese principio de odio, de venganza, subversion de todo principio de autoridad legítima, misterio impenetrable, sensualidad encubierta, superstición, hipocresía, encono rabioso contra el cristianismo, ritos sanguinarios, apego á vanas fórmulas y ridículas exterioridades, el francmason necesita inventarlos y remedarlos; pero el judío los tiene como ingénitos, los siente desde que nace, y no puede menos de tenerlos en su situación abyecta, despreciada y de proscripción.

»A la luz de estas verdades innegables se aclara todo lo oscuro, y desaparecen los orígenes misteriosos. La francmasonería en su principio es una institución peculiar de los judíos, hija del estado en que vivían, creada por ellos para reconocerse, apoyarse y entenderse sin ser sorprendidos en sus secretos, buscarse auxiliares poderosos en todos los países, atraer á sí á todos los descontentos políticos, proteger á todos los enemigos del cristianismo, incorporarse á todos sus renegados, halagar las pasiones de los poderosos para sojuzgarlos por medio de sus mismos vicios, cobijándose luego bajo el manto de estos ilustres afiliados para eludir la ley y la justicia, proporcionándoles para sus vicios dinero que no podían devolverles, y que les aprisionaban á ellos como esclavos, con aquellas cadenas hijas de sus propios extravíos, y hablando de libertad, instrucción y beneficencia para encubrir sus verdaderos fines.

»Claro está que la masonería ha mudado de carácter de un siglo á esta parte, y prescindido de los israelitas. En su genio altamente revolucionario, las sectas derivadas de aquella prescinden de la francmasonería, y aun se burlan de esta, como esta desprecia á los israelitas; con todo, estos son en todas partes sus mas poderosos auxiliares. Es público que todos los periódicos mas revolucionarios é impíos de Europa están comprados por los judíos, ó reciben subvenciones de ellos y de sus poderosos banqueros, los cuales á la vez son francmasones.

»Por lo que hace á las logias, sucede lo mismo. Cuando han reñido sus adeptos; cuando todos se van cansando de sus farsas y charlatanismo, el judío no se cansa, el judío no consiente que se abatan las columnas, y sigue asistiendo á la casi desierta logia.

—¿Sois muchos en la logia? preguntaba Napoleon III á los masones de Argel, años pasados, al recibir la comisión que pasó á cumplimentarle con fraternal cortesía.

—No, por cierto, respondieron ellos: ¡solamente hemos quedado los israelitas!

»Por ese motivo, al hablar de las sociedades secretas en España, estudiaremos el estado de los judíos en la Edad Media, sus intrigas é influencia, así como tambien las antiguas comunidades y germanías, que dieron nombre años pasados á sociedades derivadas de la francmasonería.»

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE MAYO DE 1871.

Dia 22. Por el ministerio de la Guerra se publican

los decretos nombrando vocales del consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar á los tenientes generales D. Antonio del Rey y D. José Mackenna y Muñoz, á los diputados D. Eugenio Montero de los Rios y D. José Luis Albareda, y á los senadores D. Manuel Silvela y D. Camilo Labrador.

Dia 23. No contiene disposición alguna de interés general.

Dia 24. Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto encargando el despacho del ministerio de Fomento á D. Práxedes Mateo Sagasta, ministro de la Gobernación, durante la ausencia de D. Manuel Ruiz Zorrilla.

—Por el ministerio de Marina se publica un decreto, que dispone lo siguiente:

«Artículo único. Se modifica y amplía el art. 8.º capítulo IV del reglamento de ascensos para el cuerpo administrativo de la armada, aprobado por real decreto de 1.º de marzo último, quedando redactado en los términos siguientes:

»Art. 8.º Los haberes pasivos de los jefes y oficiales retirados en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del presente capítulo, se ajustarán á lo prevenido para casos generales en la ley vigente de retiros.

»Las familias de los jefes y oficiales de dicho cuerpo disfrutarán, con arreglo á las prescripciones del reglamento, del Montepío militar y demas órdenes que lo adicionan, las pensiones que el mismo señala para las de los jefes y oficiales del cuerpo general de la Armada, con quienes sus causantes están asimilados por el art. 1.º, capítulo I del presente reglamento.»

Dia 25. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto, por el cual se concede á Liborio de Miguel y San Roman indulto de la pena de trece meses de prisión correccional que actualmente sufre, impuesta por la Audiencia de Búrgos, en causa sobre lesiones graves.

Dia 26. Por el ministerio de Marina se publican los decretos admitiendo la dimisión que del cargo de comandante general del departamento marítimo de Cartagena tenia presentada el contraalmirante D. Juan Bautista Antequera, y nombrando en su reemplazo al de igual clase D. Enrique Croquer y Pavía.

—Por el espresado ministerio se publica otro decreto por el cual se autoriza al ministro de Marina para que presente á las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza naval que deberá existir armada durante el año económico de 1871-72.

—Por el ministerio de Fomento se publica el reglamento aprobado para el régimen interior del mismo.

Dia 27. Por el ministerio de Fomento se publica un decreto declarando libre el ejercicio de la profesion de maestro de obras y aparejador, reservando su derecho á los que actualmente poseen título oficial de esta carrera para ocupar los destinos retribuidos de fondos generales, provinciales ó municipales correspondientes á su clase, declarar en juicio, y proyectar y dirigir obras con arreglo á las prescripciones actualmente vigentes.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica el reglamento aprobado para los ejercicios de oposición á las plazas de auxiliares de la dirección general de los registros civil, y de la propiedad y del notariado.

Dia 28. Por el ministerio de la Gobernación se publica un decreto disponiendo que en los dias 16 y siguientes del próximo mes de junio se proceda á la elección de diputados á Cortes en los distritos de Arenas de San Pedro, en la provincia de Avila; Boltaña, en la de Huesca; Lalin y Redondela, de Pontevedra; Palencia, capital; Burgo de Osma, Soria; primero, segundo y tercero de la capital, en Barcelona; Albarracín, en la de Teruel; Padron y Carballo, en la de la Coruña; segundo y tercero de la capital, en Valencia; Sanlúcar la Mayor y

cuarto de la capital, en Sevilla; Monóvar, de la de Alicante; Gaucin y Coin, de la de Málaga; Grazalema, de la de Cádiz; Almadén, de la de Ciudad-Real; Quintanar de la Orden de la de Toledo, y segundo de la capital en Zaragoza.

Día 29. Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto concediendo la gran cruz del Mérito militar de las designadas para premiar servicios especiales, al mariscal de campo D. Buenaventura Carbó y Aloy, por los méritos que contrajo durante el tiempo que ejerció el cargo de segundo cabo de la capitanía general de la isla de Cuba, y especialmente por los favorables resultados que con su inteligencia y actividad consiguió en la época en que estuvo encargado del mando de las jurisdicciones de Cinco-Villas, Sancti-Spiritus y Moron.

Día 30. Por el ministerio de Marina se publican los decretos admitiendo la dimision que, fundada en no considerarse con aptitud legal para desempeñar el cargo de comisario del almirantazgo, tenia presentado el ex-diputado constituyente D. Pedro Mata, y nombrando para dicho cargo al diputado á Cortes don Angel Carvajal y Fernandez de Córdoba, marques de Sardoal.

Día 31. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican los siguientes decretos:

Promoviendo á la plaza de magistrado del Tribunal Supremo, vacante por defuncion de D. Francisco Puget y Gomis, á D. Alberto Santías, que es el mas antiguo de la Audiencia de Madrid.

—Trasladando á D. Francisco Torrecilla Robles, presidente de Sala electo de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza en la de Búrgos.

—Promoviendo á presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo, á D. José del Rio Gonzalez, magistrado en comision de la Audiencia de Zaragoza.

—Trasladando á D. Juan Pio Torrella, magistrado de la Audiencia de Búrgos á igual plaza en la de Zaragoza.

—Trasladando á D. Benito María Alonso, magistrado de la Audiencia de Cáceres á igual cargo en la de Búrgos.

—Admitiendo la dimision presentada por D. Víctor Zurita del cargo de oficial de la clase de segundos de la secretaría del ministro de Gracia y Justicia.

—Promoviendo á oficial de la clase de segundos de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia á D. Mariano Sanchez Ocaña, auxiliar primero de la misma.

—Conmutando á D. Gaspar Ferreras la pena de tres meses de arresto mayor, que le ha sido impuesta por la Audiencia de Cáceres en causa sobre falsificacion de un documento privado, por la de once dias de arresto menor.

MES DE JUNIO DE 1871.

Día 1.º Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto nombrando gobernador militar de la plaza y castillo de Figueras al brigadier D. Ramon Lopez Clarós.

—Por el ministerio de Marina se publica un decreto, por el cual se autoriza al ministro del ramo para que presente á las Cortes un proyecto de ley autorizando al gobierno para que publique y ponga en ejecucion desde luego el *reglamento de presas marítimas* presentado por el ministro de Marina, con las circunstancias que en las disposiciones transitorias del mismo se establecen, sin perjuicio de las modificaciones que ulteriormente produzcan su discusion y exámen definitivo por los Cuerpos colegisladores.

Día 2. Por el ministerio de Hacienda se publica un decreto nombrando subinspector de Hacienda con la categoría de jefe de administracion de tercera clase á D. Gerónimo Sanchez Borguella, ex-diputado á Cortes.

Día 3. No publica disposicion alguna de interes general.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Tanto á los actuales suscritores de la Revista, como á los que ingresen en adelante y abonen ó hayan abonado ya anticipadamente y de una sola vez el importe de la suscripcion del año que da principio en el presente mes de mayo, se les regalará, á su eleccion, una de las siguientes obras, estampas ó cuatro retratos en fotografía, cuyo obsequio se les enviará una vez hecho el abono:

1.º *Vidas de los Mártires del Japon y de San Miguel de los Santos*, adornada con una lámina.

2.º *La Cuestion dinástica*, obra de gran interes, del P. Magin Ferrer, que vió la luz en la Revista el primer año de su publicacion.

3.º *Las Serpientes*, escrita en francés por Enrique Laserre, y traducida por D. Valentin Gomez.

4.º *Obras dramáticas*, ó sean varios proverbios de Luis Veuillot y Octavio Feuillet, traducidos por D. A. J. de Vildósola.

5.º Estampa litografiada con el retrato muy parecido de Pio IX, en tamaño de medio pliego.

6.º Id. id. de Nuestra Señora del Cármen, de igual tamaño que la anterior.

7.º Id. id. de la Purísima Concepcion, del mismo tamaño.

8.º Id. id. del Salvador, copia del de Juan de Juanes, tambien del tamaño de medio pliego.

9.º Cuatro fotografías en tarjeta común de los retratos publicados por la *Galería de notabilidades católico-monárquicas*, cuyo anuncio se publica en las cubiertas del tomo IV de la Revista, que se dan con el presente número.

Ademas, á los nuevos suscritores que lo sean por un año, pagado de una vez anticipadamente, se les regalarán en el acto los nueve pliegos (144 páginas) que van publicados de los *Pensamientos de Bonald*, con lo cual tendrán completa tan interesante obra, no traducida hasta ahora al castellano, y todo lo que haya visto la luz de los discursos pronunciados por los senadores y diputados carlistas en la presente legislatura, cuya obra estamos publicando.

Habiéndonos agotado otra vez los números 5.º, 25, 29, 30, 34, 36, 42, 45, 61, 66, 74, 81, 82, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Revista, á pesar de haber reimpresso casi todos los del año primero de la publicacion, rogamos á los señores suscritores que no tengan interes en conservar la coleccion, se sirvan enviarnoslos, y en cambio les remitiremos por cada uno de dichos números que nos devuelvan, un retrato fotografiado de los que lleva publicados la GALERÍA DE NOTABILIDADES CATÓLICO-MONÁRQUICAS, cuyo anuncio pueden ver en la cubierta del tomo IV de la Revista, sirviéndose indicarnos por los que optan.

ANUNCIO.

A LA LUZ DEL INCENDIO.—ULTIMAS BARRICADAS EN PARIS y primeras restauraciones en Europa, por A. J. de Vildósola.—Este opúsculo de actualidad, al que su mérito y el nombre de su autor auguran la inmensa circulacion de los que publicara á la raiz de la revolucion de setiembre, y que tanto contribuyeron á alentar y á vigorizar la comunión católico-monárquica, se vende á 4 rs. en la administracion de *La Esperanza* y en las librerías de Olamendi, calle de la Paz; Lopez, calle del Cármen; viuda de Aguado, calle de Pontejos; Tejado, calle del Arenal, etc.

De provincias pueden hacerse los pedidos directamente, enviando sellos ó libranzas de giro á la administracion de *La Esperanza*, que los remitirá en seguida, franco de porte. Los libreros y corresponsales de provincia que quieran tomar desde luego ejemplares para venderlos de su cuenta, pueden hacerlo enviando igualmente el valor de sus pedidos, con el descuento del 20 por 100, ó del 25 si el franqueo corre de su cuenta.

MADRID, 1871.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, núm. 6, principal.